

VERSIÓN PÚBLICA VER AL FINAL DEL DOCUMENTO CARATULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

CONTRATO DE CONCESIÓN SOBRE EL USO, GOCE Y DISFRUTE DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATO”**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **LIC. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON LA ASISTENCIA DEL **LIC. ANDRÉS SAIDE CANAVATI**, DIRECTOR DE PATRIMONIO, Y EN CALIDAD DE TESTIGO EL **LIC. JUAN GUERRA ROSALES**, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, AMBOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, EN SU CARÁCTER DE **“EL CONCEDENTE”** Y POR LA OTRA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** A TRAVÉS DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO EL **LIC. ARTURO FLORES MACIAS**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **“LA PARAESTATAL”** EN SU CARÁCTER DE **“EL CONCESIONARIO”**; Y EN FORMA CONJUNTA **“EL MUNICIPIO”** Y **“LA PARAESTATAL”** SERÁN DENOMINADOS COMO **“LAS PARTES”**, QUIENES CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRARLO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara **“EL MUNICIPIO”**, a través de su representante legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará, **“EL CONCEDENTE”**, que:

I.1.- Es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

I.2.- De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2023 dos mil veintitrés, a favor del Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, y en términos de los artículos 1, 2, 4, 34, fracción II, 35 Apartado B fracciones III y V, 86, 89, 90, 91, 92 fracción I, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16 fracciones I y II, 18, 24, 43 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

I.3.- En Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2022, mediante acta número 11, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó celebrar un contrato de **CONCESIÓN** por el plazo de 6 años a favor del Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, respecto de 13 inmuebles Municipales que han sido ocupados por **“LA PARAESTATAL”**, brindando el servicio de albergues, estancias, unidad de servicios familiares, entre otros, los cuales se describen en la declaración I.5 y en lo sucesivo se les denominará **“LOS INMUEBLES”**:

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

I.4.- Mediante Acuerdo 513, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Tomo CLXI, número 11, de fecha 24 de enero de 2024, se aprobó la solicitud del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey para la celebración de un contrato de concesión de uso, aprovechamiento y explotación de **“LOS INMUEBLES”** por un plazo de 6-seis a años favor de **“LA PARAESTATAL”**.

I.5.- Que **“LOS INMUEBLES”** forman parte del patrimonio de **“EL MUNICIPIO”**, acreditando su propiedad con la siguiente documentación:

1	Expediente catastral:	45-268-001		
	Ubicado entre las calles:	José Mariano Salas, Aureliano Ramos, Rafael Garza Cantú, José María Iglesias, colonia Hidalgo, Monterrey Nuevo León		
	Escritura:	Escritura número 262 pasada ante la fe del Notario Público Lic. Héctor González, en ejercicio en Monterrey, Nuevo León, registrada bajo el número 213, folio 61, volumen 75, sección de la Propiedad de fecha 8 de marzo de 1929, en Monterrey, Nuevo León.		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 1	Se anexa	127.53 metros cuadrados	Centro DIF número 1
2	Expediente catastral:	31-309-001		
	Ubicado entre las calles:	Isabel la Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez, colonia Roma, Segundo Sector, Monterrey, Nuevo León		
	Escritura:	Escritura número 1844, pasada ante la fe del Lic. Francisco Rodríguez A. Notario Público número 13, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, registrada bajo el número 818, folio 5, volumen 169, libro III, sección I, sub-sección Gran Propiedad, de 1967, en Monterrey, Nuevo León.		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 2	Se anexa	2,749.17 metros cuadrados	Estancia de Desarrollo Infantil número 10
3	Expediente catastral:	08-092-001		
	Ubicado entre las calles:	Miguel Nieto, Manuel Gómez Pedraza, avenida Bernardo Reyes y Francisco J. Echeverría, colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León		
	Escritura:	Escritura número 287 pasada ante la fe del Lic. Héctor González, Notario Público en ejercicio de Monterrey, Nuevo León, registrado bajo el número 100, folio 195, volumen 124, sección de la Propiedad, de fecha 18 de febrero de 1943, en Monterrey, Nuevo León.		

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 3	Se anexa	2,365.21 metros cuadrados	Albergue Temporal Ing. Rogelio Ayala Conté
4	Expediente catastral:	35-096-001		
	Ubicado entre las calles:	Pedro Martínez, La Esperanza, Reforma Agraria y avenida Camino Real, colonia Fomerrey I, Monterrey Nuevo León.		
	Escritura:	Plano de lotificación del Fraccionamiento Ampliación (Colonia Reforma) inscrito bajo el número 235, volumen 174, libro 14, sección I Propiedad, de fecha 27 de julio de 1977, en Monterrey, Nuevo León.		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 4	Se anexa	1,610.55 metros cuadrados	Espacio Infancia- Adolescencia Reforma.
5	Expediente catastral:	10-273-001		
	Ubicado entre las calles:	Emiliano Zapata, Fabriles, Nueva Rosita y Luis G. Urbina, colonia Fabriles, Monterrey, Nuevo León.		
	Escritura:	Escritura número 215, pasada ante la fe del Lic. Héctor González, Notario Público con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, registrada bajo el número 8679, volumen 285. Libro 348, sección Propiedad, unidad Monterrey, de fecha 21 de octubre de 2013, en Monterrey, Nuevo León.		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 5	Se anexa	3,479.08 metros cuadrados	Albergue para niñas, niños y adolescentes no acompañados, unidad Fabriles/unidad de asilo
6	Expediente catastral:	07-055-001		
	Ubicado entre las calles:	2 de abril (Jesús D. González), Jalisco, 5 de febrero y Guanajuato, colonia Independencia		
	Escritura:	Escritura número 83, pasada ante la fe del Lic. Héctor González, Notario Público en ejercicio en Monterrey, Nuevo León, registrada bajo el número 253, libro 178, volumen 94, sección de la Propiedad, en Monterrey, Nuevo León.		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

	Anexo 6	Se anexa	2,110.69 metros cuadrados	Unidad de Servicios Familiares Independencia
7	Expediente catastral:	11-299-001		
	Ubicado entre las calles:	Padua, Lagos, Tehuantepec y Chapala, fraccionamiento Gonzalitos, Monterrey, Nuevo León.		
	Escritura:	Plano de lotificación para el fraccionamiento Gonzalitos, registrado bajo el número 5278, volumen 240, libro 132, sección I Propiedad, en fecha 13 de agosto de 1998, en Monterrey, Nuevo León.		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 7	Se anexa	176.24 metros cuadrados	Posada DIF
8	Expediente catastral:	42-175-001		
	Ubicado entre las calles:	Ricardo Canavati, Batalla de Santa María, Ejército del Noroeste y General Álvaro Obregón, colonia Álvaro Obregón.		
	Escritura:	Escritura Pública número 1,121, pasada ante la fe del Lic. José Carlos Elizondo Sandoval, Notario Público Suplente, de la Notaría Pública número 59, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, registrada bajo el número 3854, volumen 199, libro 97, sección I Propiedad, de fecha 14 de junio de 1985, en Monterrey, Nuevo León.		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 8	Se anexa	8,903.46 metros cuadrados	Estancia de Desarrollo Infantil Julia Nava/Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas y Adolescentes del Estado de Nuevo León

9	Expediente catastral:	14-291-001		
	Ubicado entre las calles:	Roble, Juan Bautista Ceballos, Héroes de Nacozari y Juan M. Liceaga, colonia Pedro Lozano, Monterrey, Nuevo León		
	Escritura:	Escritura Pública número 196, pasada ante la fe del Lic. Ruy González, Notario Público del Estado de Nuevo León, registrada bajo el número 197, folio 394, volumen 136, sección Propiedad, del 20 de marzo de 1950, en Monterrey, Nuevo León.		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 9	Se anexa	1,546.85 metros cuadrados	Círculo DIF Pedro Lozano

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

10	Expediente catastral:	10-070-005		
	Ubicado entre las calles:	Calle Independencia, Pablo A. de la Garza, Libertad, de la Palma, colonia Moderna, Monterrey, Nuevo León.		
	Escritura:	Escritura número 346, pasada ante la fe del Lic. Ignacio H. Valdés, Notario Público del Estado de Nuevo León, registrada bajo el número 62, folio 158, volumen 124, sección de la Propiedad, de fecha 27 de enero de 1943, en Monterrey, Nuevo León		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 10	Se anexa	1,204.180 metros cuadrados	Estancia de Desarrollo Infantil número 8
11	Expediente catastral:	08-012-001		
	Ubicado entre las calles:	Ignacio Comonfort y Juan B. Ceballos, colonia Garza Nieto, Monterrey, Nuevo León		
	Escritura:	Escritura pública número 147, pasada ante la fe del Lic. Carlos de la Garza Evia, Notario Público con residencia en el Estado de Nuevo León, registrada bajo el número 401, folio 79, volumen 136, sección Propiedad, del 23 de agosto de 1949, en Monterrey, Nuevo León		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 11	Se anexa	1,293.39 metros cuadrados	Espacio Infancia-Adolescencia Garza Nieto
12	Expediente catastral:	40-024-001 (2 superficies, mismo terreno)		
	Ubicado entre las calles:	Ruiz Cortines, entre las calles Durazno, Begonia, Nispero, Cafeto, Mirto, Verbena y Olivo en la unidad Residencial Valle Verde, Monterrey, Nuevo León.		
	Escritura:	Escritura Pública número 3,576, pasada ante la fe del Lic. José Serna Salinas Notario Público número 50, con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, de fecha 5 de junio de 1971, registrada bajo el número 35, volumen 3, libro I, sección Bienes del Dominio Público, del 9 de julio de 1971, en Monterrey, Nuevo León		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 12	Se anexa	10,750.04 metros cuadrados (6,121.16 m ²) (4,628.88 m ²)	Espacio Infancia Adolescencia Valle Verde/Unidad de Servicios Familiares Valle Verde
13	Expediente catastral:	34-201-009		

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

	Ubicado entre las calles:	Servicios Públicos, Gustavo Díaz Ordaz, Josefa Ortiz de Domínguez y Benito Juárez, colonia Sierra Ventana, Monterrey, Nuevo León.		
	Escritura:	Plano de Lotificación del Tercer Sector de la colonia Sierra Ventana registrado bajo el número 362, volumen 174, libro 37, sección Propiedad, de fecha junio de 1983, en Monterrey, Nuevo León		
	Levantamiento topográfico	Impresión de certificado de Predial	Superficie	Uso
	Anexo 13	Se anexa	3,557,92 metros cuadrados	Estancia de Desarrollo Infantil Andrea Villarreal

I.6.- **“LOS INMUEBLES”** no cuentan con ningún impedimento de carácter legal para ser otorgados en concesión a favor de **“EL CONCESIONARIO”**.

I.7.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MCM610101PT2

I.8.- Señala como domicilio convencional para los efectos de oír y recibir notificaciones en el recinto oficial del Palacio Municipal de esta ciudad, el cual se encuentra situado en el extremo Sur de la Gran Plaza en las calles Ignacio Zaragoza y Melchor Ocampo sin número, C.P. 64000.

II.- Declara **“LA PARAESTATAL”**, a través de su representante legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará, **“EL CONCESIONARIO”**, que:

II.1.- Cuenta con atribuciones para suscribir **“EL CONTRATO”**, de acuerdo al Poder Notarial número 11,411, pasada ante la fe del Lic. Jorge Iván Pedraza Rodríguez, Notario Público Suplente del Lic. Raúl Ricardo Pedraza Rodríguez, titular de la Notaría Pública número 2, del Primer Distrito Registral del Estado, de fecha 15 de octubre del 2021, del Representante Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, registrado bajo el número 5823, volumen 147, libro 233, sección Res. Y Con. Diversos, unidad Monterrey, de fecha 21 de octubre de 2021 y de conformidad con el artículo 35, fracción XVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

II.2.- Justifica su personalidad con el oficio número 139/R-7-1/2022, de fecha 09-nueve de mayo de 2021-dos mil veintiunos, relativo al nombramiento del Lic. Arturo Flores Macias, como Director de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

II.3.- Para los efectos legales correspondientes el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y se identifica con credencial para votar con la clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de las comparecientes.

1. ELIMINADO

Palacio Municipal de Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

II.4.- Señala como domicilio convencional para los efectos de oír y recibir notificaciones el ubicado en la avenida Morones Prieto número 600 Oriente, en la colonia Independencia, Código Postal 64720, en Monterrey, Nuevo León.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1.- Una vez revisado lo establecido en **"EL CONTRATO"**, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a su celebración han convenido libremente los términos establecidos en el mismo, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia, ni vicios en el consentimiento o circunstancia alguna que pudiera provocar la nulidad o inexistencia de la voluntad de las partes, ni las obligaciones que con este motivo de se generan.

III.2.- Como consecuencia de lo anterior, expresan su voluntad de celebrar **"EL CONTRATO"**.

En virtud de las razones anteriormente expuestas y las consideraciones precisadas en la parte declarativa que antecede, los comparecientes reconociéndose mutuamente las atribuciones y la capacidad legal con la que comparecen, manifiestan que es su deseo someter el presente acuerdo de voluntades a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - **"EL CONCEDENTE"** otorga a favor de **"EL CONCESIONARIO"** el uso, goce y disfrute a título gratuito de **"LOS INMUEBLES"** para continuar brindando a la comunidad del Estado de Nuevo León, los servicios de albergues, estancias y unidad de servicios familiares.

SEGUNDA. USO. - **"EL CONCESIONARIO"** se obliga a utilizar **"LOS INMUEBLES"** para brindar a la comunidad del Estado de Nuevo León, los servicios de albergues, estancias y unidad de servicios familiares.

"EL CONCESIONARIO", a la firma del presente instrumento, lo recibe de conformidad libre de todo gravamen o carga fiscal, con todos sus frutos accesorios y mejoras, a su vez, se obliga a restituirlos individualmente a **"EL CONCEDENTE"** al término de la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA. VIGENCIA. - La vigencia de **"EL CONTRATO"** será de 6-años, contados a partir de la fecha de su formalización y suscripción, finalizando el 15-quince de febrero de 2030-dos mil treinta.

CUARTA. ADMINISTRACIÓN. - **"EL CONCESIONARIO"** se obliga a cumplir con las condiciones impuestas en el presente contrato, respecto de **"LOS INMUEBLES"**. En el entendido que en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones en uno o varios de **"LOS INMUEBLES"** o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, se reincorporarán de forma individual e incondicionalmente al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el o en los mismos.



Gobierno
de
—
Monterrey

Así mismo, **"EL CONCESIONARIO"** será responsable de contratar todos los servicios que **"LOS INMUEBLES"** requieran para su funcionamiento, así como de su pago oportuno, desde el momento de la entrega material o formal de **"LOS INMUEBLES"**, cualquiera que resulte primero. Cabe precisar que cualquier adeudo de fecha posterior a la entrega de **"LOS INMUEBLES"** o a la terminación de la vigencia de **"EL CONTRATO"** y que haya sido generado durante la posesión de **"EL CONCESIONARIO"**, deberá de ser cubierto por este último.

QUINTA. CONDICIONES Y CONSERVACIÓN DE "LOS INMUEBLES".- **"EL CONCESIONARIO"** conoce las condiciones en que le son otorgados **"LOS INMUEBLES"**, manifestando su conformidad con las mismas y se obliga a poner toda diligencia en la conservación, limpieza, vigilancia y mantenimiento. Así como a entregarlos en buen estado al término de la vigencia de este instrumento, haciéndose responsable de todo el deterioro que sufran, aun cuando tal deterioro se produzca sin culpa de su parte, por el solo efecto del uso o por caso fortuito en caso, que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia a **"LOS INMUEBLES"** o su construcción; **"EL CONCEDENTE"** no será responsable de indemnizar a **"EL CONCESIONARIO"** por tales hechos o eventos.

SEXTA. MEJORAS A "LOS INMUEBLES". - **"EL CONCEDENTE"** no está obligado a realizar reparación o mejora alguna a **"LOS INMUEBLES"**, por lo que **"EL CONCESIONARIO"** lo releva expresamente de tal obligación.

Por su parte **"EL CONCESIONARIO"** solo podrá realizar por su cuenta las mejoras necesarias para el uso, las cuales quedarán en beneficio de **"LOS INMUEBLES"**. **"EL CONCEDENTE"**, no está ni estará obligado a efectuar, compensación, restitución, contraprestación o pago alguno a **"EL CONCESIONARIO"** por concepto de las mejoras o gastos que este realice, renunciando **"EL CONCESIONARIO"** a los derechos que por este pudieren corresponderle.

SÉPTIMA. DESTINO. - **"EL CONCESIONARIO"** se obliga a devolver **"LOS INMUEBLES"** a **"EL CONCEDENTE"** si no se destinan al uso establecido en la cláusula segunda de **"EL CONTRATO"**. Lo anterior sin necesidad de que exista de por medio procedimiento judicial para proceder a la devolución de los mismos.

Así mismo, **"LOS INMUEBLES"** no podrán ser destinados para fines distintos a los plasmados en **"EL CONTRATO"**, ni podrán subcomodatarse o transmitir a terceros la posesión o que la comprometa bajo ninguna figura jurídica, salvo que exista previa autorización del R. Ayuntamiento de **"EL MUNICIPIO"**.

OCTAVA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DE "EL CONTRATO".- **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado a instancia de cualquiera de **"LAS PARTES"** por las siguientes causas:

I.- El vencimiento del término estipulado en la Cláusula Tercera.

II.- Por decisión de **"EL CONCEDENTE"** antes del vencimiento del término estipulado en la Cláusula Tercera, para lo cual deberá de dar aviso por escrito y en forma fehaciente a **"EL CONCESIONARIO"** con 15 días naturales de anticipación.

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

III.- En caso de que a **“EL CONCEDENTE”** le sobrevenga necesidad urgente, podrá exigir la devolución de **“EL INMUEBLE”** antes de que termine el plazo o uso convenidos, o probando que hay peligro de que ésta perezca si continúa en poder de **“EL CONCESIONARIO”**, o si éste ha autorizado a un tercero a servirse de la cosa, sin consentimiento de **“EL CONCEDENTE”**.

IV.- En caso de que **“EL CONCESIONARIO”** deje de cumplir con el objeto y el uso destinado, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de los fines de **“LOS INMUEBLES”**.

V.- Por concurrir razones de interés general, o cuando se demuestre, que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL CONCEDENTE”**.

VI.- Por la imposibilidad jurídica del uso o destino de **“LOS INMUEBLES”**.

VII.- Rescisión Administrativa o Judicial.

VIII.- El mutuo acuerdo de **“LAS PARTES”**.

NOVENA. ENTREGA DE “LOS INMUEBLES”. OBLIGACIONES DE “EL CONCESIONARIO”.- En cualquiera de las formas estipuladas en **“EL CONTRATO”**, **“EL CONCESIONARIO”** queda obligado a desocupar de forma inmediata y entregar el o **“LOS INMUEBLES”** a **“EL CONCEDENTE”** y cumplir con las obligaciones pendientes. De continuar ocupándolo se considerará que lo hace con la expresa oposición de **“EL CONCEDENTE”** y de ninguna manera se considera prorrogado el término de **“EL CONTRATO”**.

DÉCIMA. CAUSAS DE EXTINCIÓN Y/O REVOCACIÓN DE “EL CONTRATO”.- Son causas de extinción y/o revocación:

I.- El incumplimiento de **“EL CONCESIONARIO”** de cualquiera de las obligaciones contraídas.

II.- El incumplimiento por parte de **“EL CONCESIONARIO”** de cualquiera de las obligaciones previstas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III.- El abandono o desocupación de uno o de alguno de **“LOS INMUEBLES”** por más de 30 días naturales, en este caso **“EL CONCEDENTE”** previo debido proceso administrativo, podrá recuperar o reasignar a otro fin el o **“LOS INMUEBLES”**, sin necesidad de instaurar procedimiento ante los Tribunales Judiciales o Administrativos.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD.- **“EL CONCESIONARIO”** será el único responsable de los daños ocasionados a terceros por la construcción o mejoras en **“LOS INMUEBLES”**, así como por el tiempo de la vigencia de **“EL CONTRATO”**, relevando a **“EL CONCEDENTE”** de las consecuencias de las actividades que lleve a cabo en **“LOS INMUEBLES”**, por lo que **“EL CONCESIONARIO”** se obliga a responder a cualquier reclamación civil, penal, administrativa o de cualquier tipo, generada por tal motivo en su contra o contra **“EL CONCEDENTE”**.



Gobierno
de
—
Monterrey

“EL CONCESIONARIO” se obliga a adquirir dentro de los 30 días siguientes a la firma de **“EL CONTRATO”** un seguro con cobertura amplio y vasto de responsabilidad civil por daños causados a terceros y asignar como beneficiario a **“EL CONCEDENTE”** por el tiempo que **“EL CONCESIONARIO”** tenga la posesión de **“LOS INMUEBLES”**. Asimismo, deberá entregar anualmente copia de la póliza de dicho seguro a **“EL CONCEDENTE”** por conducto de la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración.

DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS.- **“EL CONCESIONARIO”** se obliga a cubrir a **“EL CONCEDENTE”** los daños y perjuicios que se le ocasionen con el uso o por cualquier otra causa a **“LOS INMUEBLES”**.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES.- **“EL CONCESIONARIO”** es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social que se desarrollen en **“LOS INMUEBLES”**, por lo tanto, se obliga a responder de todas las reclamaciones que los trabajadores presentaren en su contra o contra **“EL CONCEDENTE”**.

Ambas partes reconocen que no existe relación laboral entre **“EL CONCEDENTE”** y **“EL CONCESIONARIO”**, así como entre **“EL CONCEDENTE”** y los trabajadores o empleados de **“EL CONCESIONARIO”**.

DÉCIMA CUARTA. DERECHO DE PREFERENCIA.- **“EL CONCESIONARIO”** no gozará del derecho de preferencia en caso de que **“EL CONCEDENTE”** decidiera enajenar el bien inmueble.

DÉCIMA QUINTA. TRANSPARENCIA.- **“EL CONCESIONARIO”** manifiesta conocer las obligaciones que a **“EL CONCEDENTE”** le impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en correlación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, consistentes en la publicación en la página de Internet del Municipio, de su razón social, de la formalización de **“EL CONTRATO”**, para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- Los actos u omisiones de **“LAS PARTES”** con relación a **“EL CONTRATO”** no podrán interpretarse en forma alguna como modificación al sentido o espíritu de este, es decir, para ser modificado, será necesario el acuerdo y firma de **“LAS PARTES”** por escrito, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con facultades para ello.

DÉCIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- En caso de suscitarse algún conflicto de interés en relación con la interpretación o cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** están de acuerdo y convienen en sujetarse al marco jurídico aplicable a la materia vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- **“EL CONCESIONARIO”** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes residentes en Monterrey, Nuevo León, para el caso de cualquier

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. NIÑAS Y ADOLESCENTES”



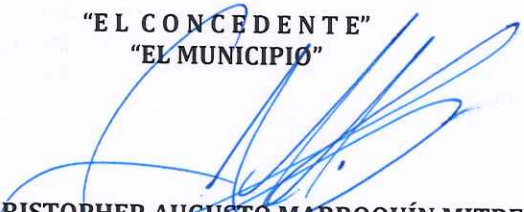
Gobierno
de
—
Monterrey

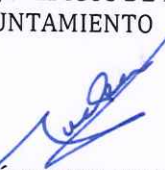
controversia que se suscite con motivo de la interpretación o incumplimiento **“EL CONTRATO”**, por lo que renuncia expresamente al fuero, jurisdicción o competencia que por razón de domicilio pudiere corresponderle.

DÉCIMA NOVENA. ENUNCIADOS. Los enunciados señalados al inicio de cada cláusula son identificativos del tema respectivo, porque no forman parte del contenido del clausulado.


Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal de **“EL CONTRATO”**, y no habiendo dolo, mala fe o violencia que pudiera invalidarlo, por lo que firman de conformidad en 4 tantos en original, el día 15 de febrero de 2024, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**“EL CONCEDENTE”
“EL MUNICIPIO”**

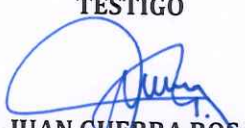

LIC. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL Y
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO


LIC. ANDRÉS SAIDE CANAVATI
DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

**“EL CONCESIONARIO”
“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**


LIC. ARTURO FLORES MACIAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN

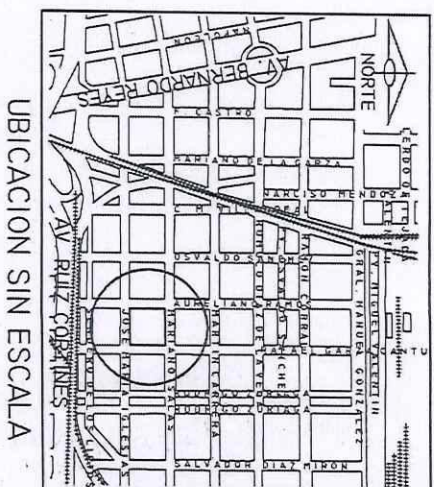
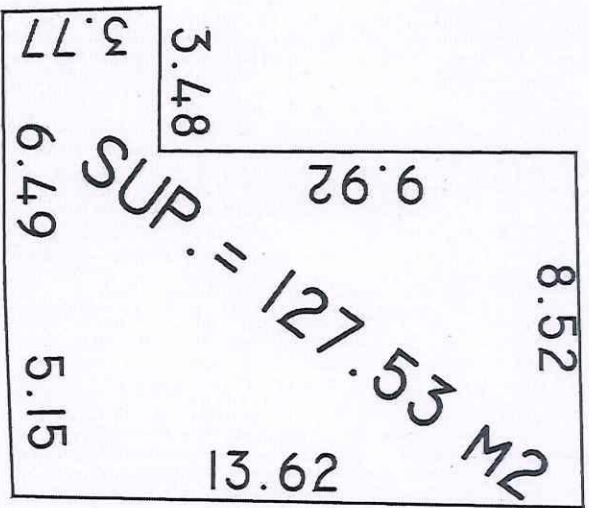
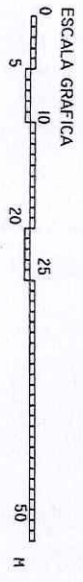
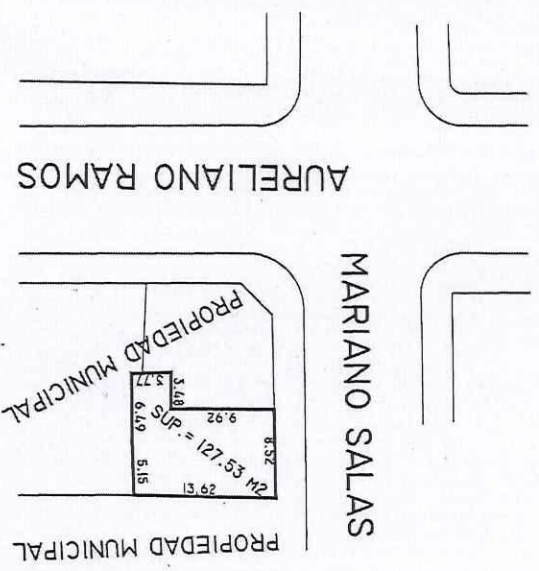
TESTIGO


LIC. JUAN GUERRA ROSALES
ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 11-ONCE QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y EL “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024.

ANEXO 1

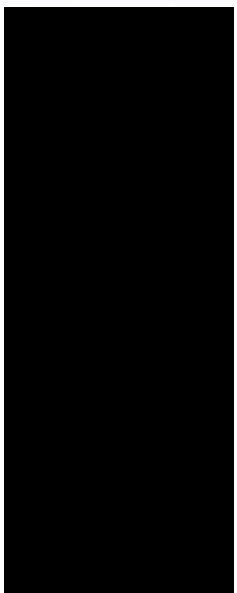
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADO EN LA COLONIA HIDALGO ENTRE LAS CALLES MARIANO SALAS
 RAFAEL GARZA, JOSE MARIA IGLESIAS Y AURELIANO RAMOS
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXP. 45-268-001 SUPERFICIE= 127.53 M2




UBICACION SIN ESCALA

ÁREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 8.52 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE MARIANO SALAS.
 - AL ESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 13.62 MTS. A COLINDAR PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL SUR: DOS TRAMOS EN LINEA RECTA: EL PRIMERO DE 5.15 MTS. Y EL SEGUNDO DE 6.49 MTS. A COLINDAR AMBOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL OESTE: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 3.77 MTS., EL SEGUNDO DE 3.48 MTS. Y EL TERCERO DE 9.92 MTS. A COLINDAR LOS TRES CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
- CON UNA SUPERFICIE DE 127.53 M2



2. ELIMINADO

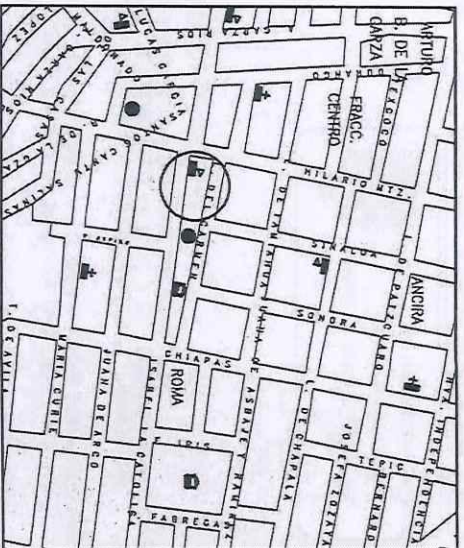
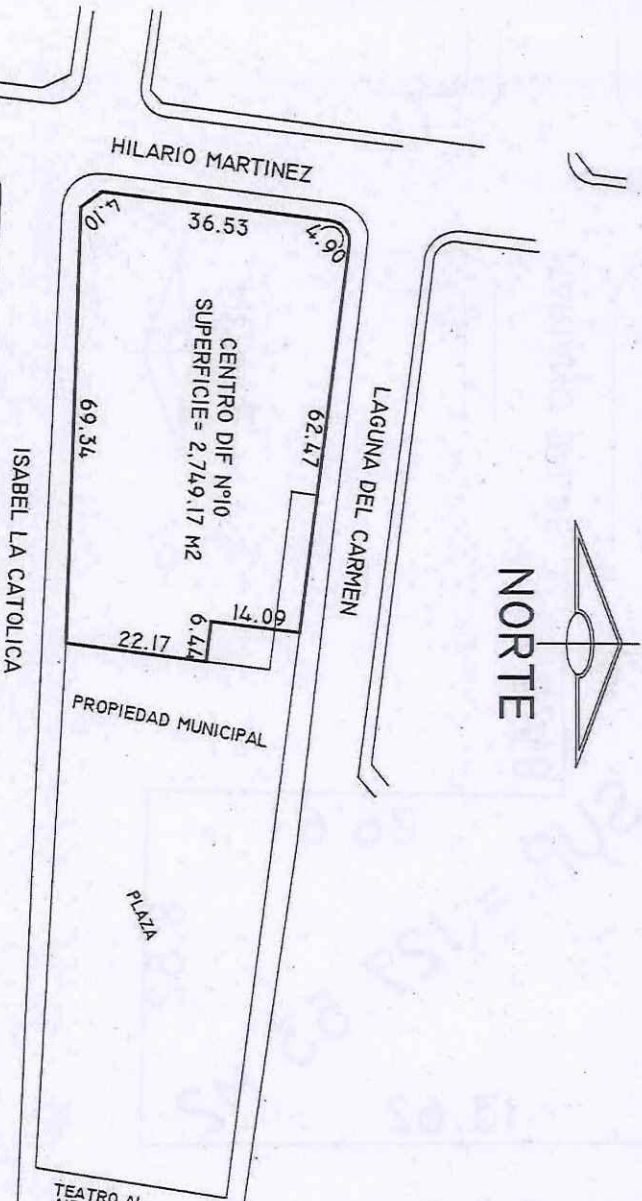

 GOBIERNO DE MONTERREY
 TESORERIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 ADMINISTRACION 2021-2024

Exp. Cat. Urdicon: 45-268-001
 Solicitud de Fraccionamiento, Colonia Hidalgo

Habilidad: MONTERREY Escala: GRAFICA Fecha: ENERO / 2022

ANEXO 2

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADO EN LA COLONIA ROMA 2DO. SECTOR. ENTRE LAS CALLES
 ISABEL LA CATOLICA, CHIAPAS, LAGUNA DEL CARMEN E HILARIO MARTINEZ
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXP. 31-309-001 SUPERFICIE= 2,749.17 M2



ÁREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 62.47 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE LAGUNA DEL CARMEN.
 - AL ESTE: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 14.09 MTS., EL SEGUNDO DE 6.44 MTS. Y EL TERCERO DE 22.17 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL SUR: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 69.34 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE ISABEL LA CATOLICA.
 - AL OESTE: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 4.10 MTS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES ISABEL LA CATOLICA E HILARIO MARTINEZ; EL SEGUNDO DE 36.53 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE HILARIO MARTINEZ; Y EL TERCERO DE 4.90 MTS. EN LINEA CURVA A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES HILARIO MARTINEZ Y LAGUNA DEL CARMEN.
- CON UNA SUPERFICIE DE 2,749.17 M2



GOBIERNO DE CHIAPAS
 TESORERIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 MONTERREY ADMINISTRACION 2012-2015

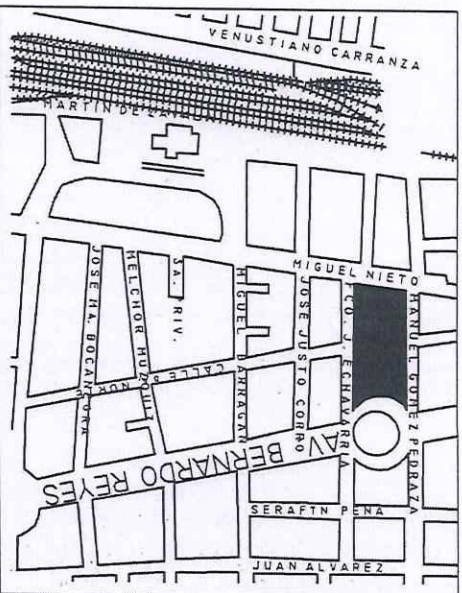
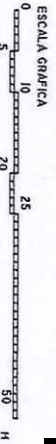
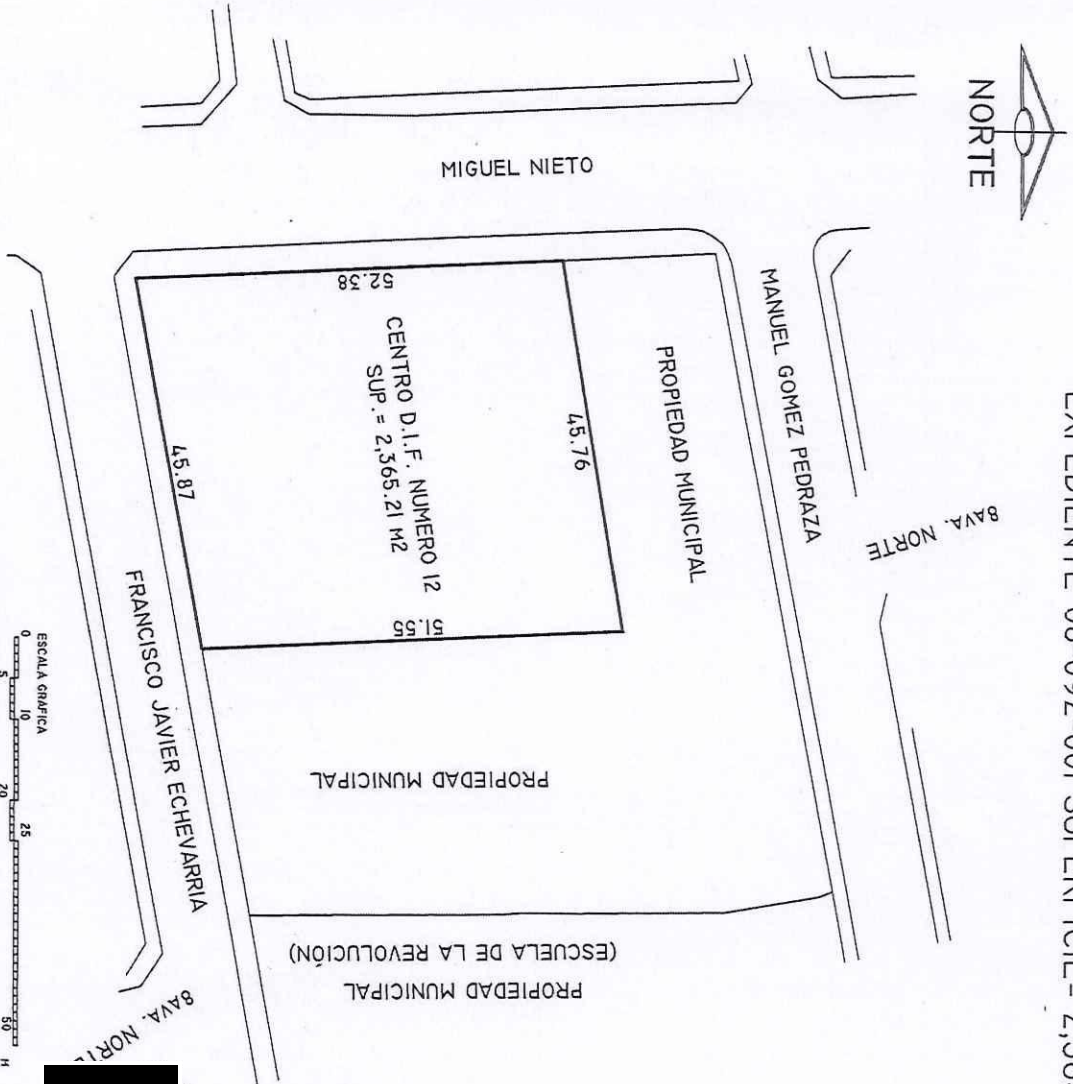
Car. Cn. - 010306 - 010306 - 010306 - 010306 - 010306
 31-309-001 - 14584 del cadastre y hilario martinez del cad. mun. 200 916

MONTERREY ESCALA: GRAFICA TIPO: ENERO / 2012

2. ELIMINADO

ANEXO 3

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA EN LA COLONIA INDUSTRIAL ENTRE LAS CALLES
 MIGUEL NIETO, MANUEL GOMEZ PEDRAZA, AV. BERNARDO REYES Y FRANCISCO J. ECHEVERRIA
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXPEDIENTE 08-092-001 SUPERFICIE= 2,365.21 M2



UBICACION SIN ESCALA

AREA MUNICIPAL ADQUIRIDA POR EL MUNICIPIO
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 45.76 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL ESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 51.55 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL SUR: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 45.87 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE FRANCISCO JAVIER ECHEVERRIA.
 - AL OESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 52.38 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE MIGUEL NIETO.
- CON UNA SUPERFICIE DE 2,365.21 M2



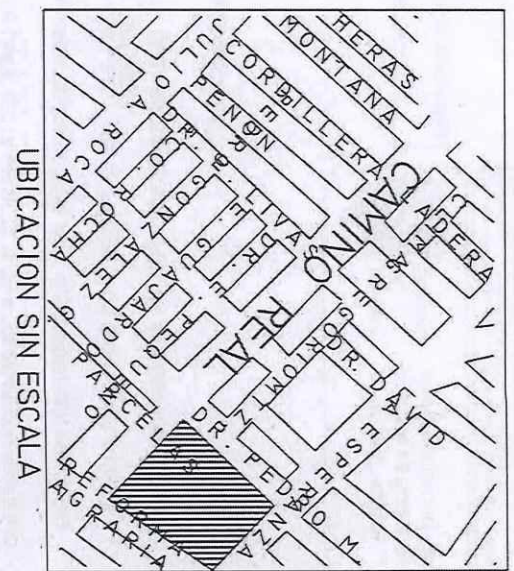
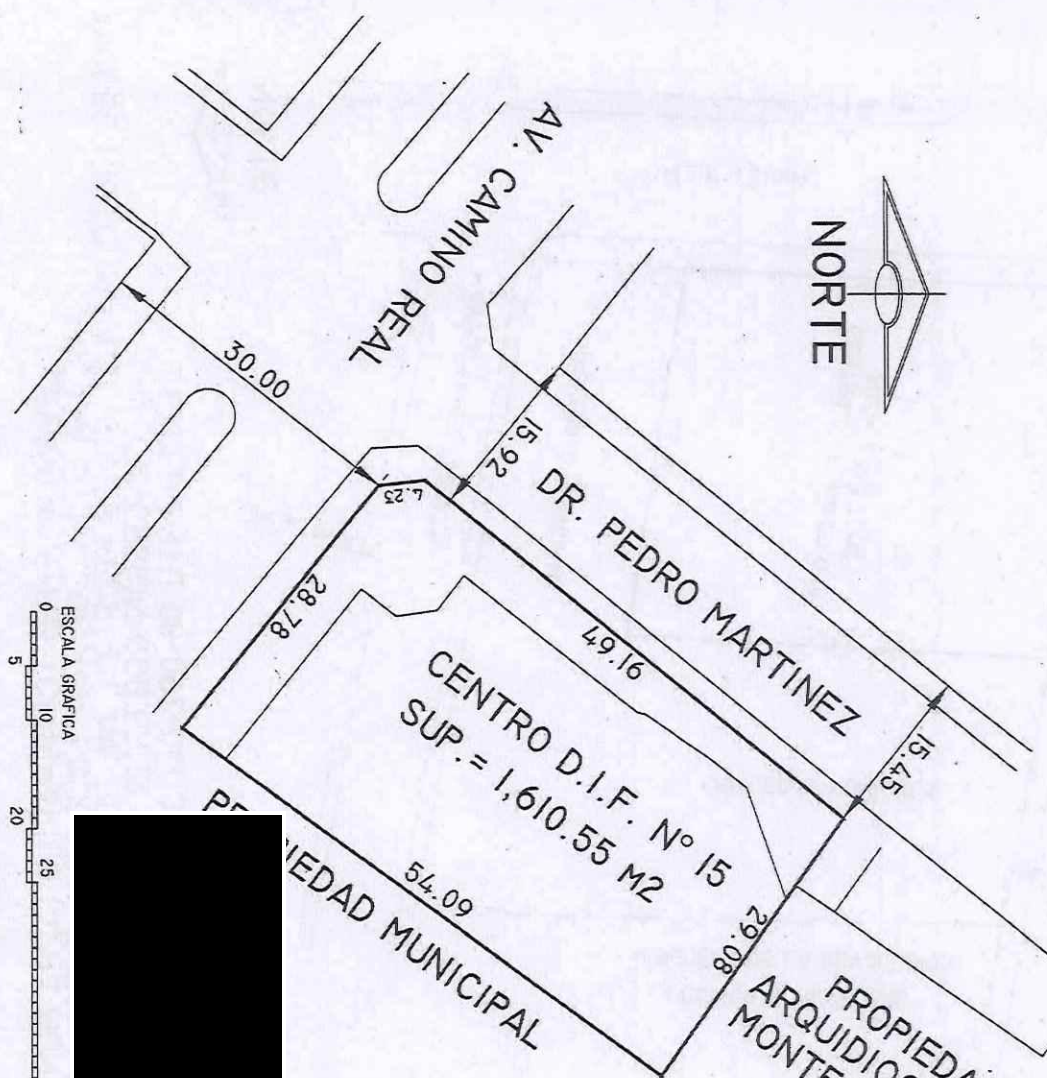
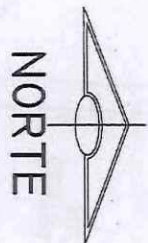
<p>GOBIERNO DE MONTERREY</p>		<p>TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE PATRIMONIO ADMINISTRACION 2021-2024</p>	
<p>Ent. Cat. Urbaniz. Entre las Calles Miguel Nieto, Manuel Gomez Pedraza, Av. Bernardo Reyes y Fco. Javier Echevarria.</p>		<p>Fecha: Enero / 2022</p>	<p>Escala: Grafica</p>
<p>Numero: 08-092-001</p>		<p>Monterrey</p>	

2. ELIMINADO

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.

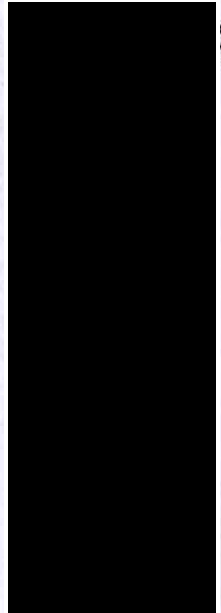
ANEXO 4

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA EN LA COLONIA FOMERREY I ENTRE LAS CALLES
 PEDRO MARTINEZ, LA ESPERANZA, REFORMA AGRARIA Y LA AV. CAMINO REAL
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXPEDIENTE 35-096-001 SUPERFICIE= 1,610.55 M2



AREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 49.16 MTS A COLINDAR CON LA CALLE DR. PEDRO MARTINEZ.
 - AL ESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 29.08 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD DE LA ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY A.R.
 - AL SUR: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 54.09 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL OESTE: LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 28.78 MTS. A COLINDAR CON LA AV. CAMINO REAL, Y EL SEGUNDO DE 4.23 MTS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LA AV. CAMINO REAL Y LA CALLE PEDRO MARTINEZ.
- CON UNA SUPERFICIE DE 1,610.55 M2



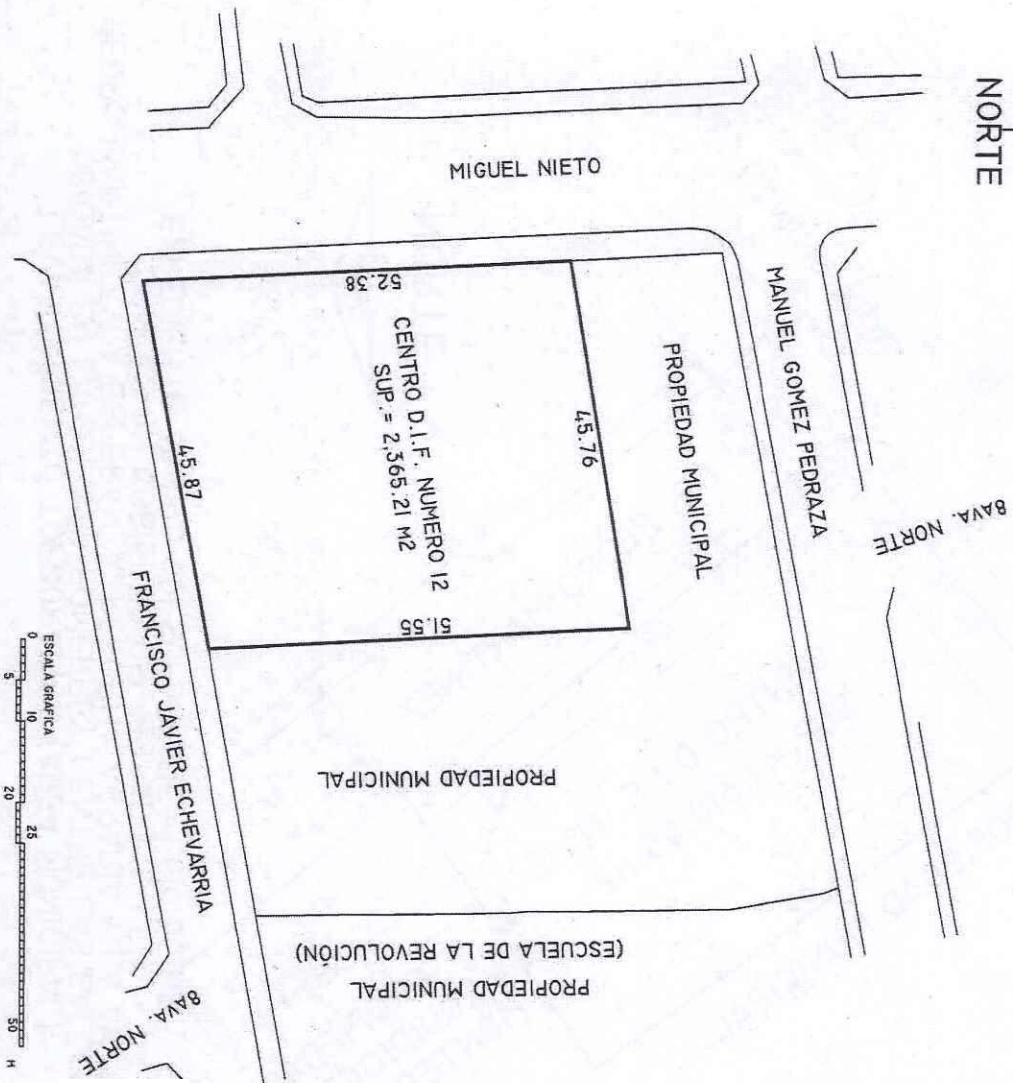
2. ELIMINADO

		GOBIERNO DE MONTERREY		TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE PATRIMONIO ADMINISTRACION 2020-2024	
Exp. Cte. Ubicacion Entre Las Calles Pedro Martinez, La Esperanza, Reforma Agraria y La Av. Camino Real en La Col. Fomerrey I 35-096-001 MONTERREY	Estado:	Grafica:	Fecha:	Enero / 2022	

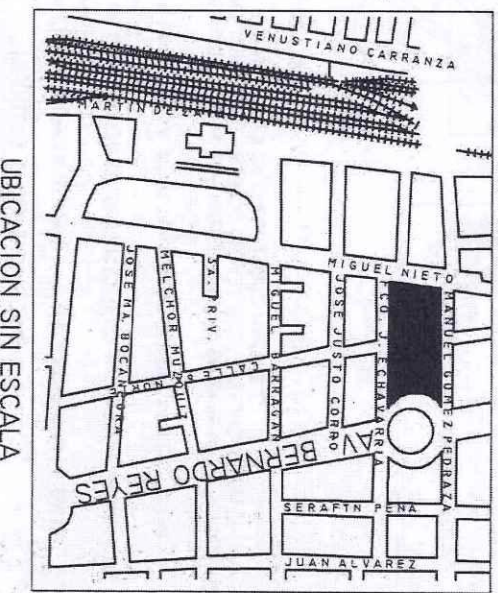
Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.

ANEXO 3

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA EN LA COLONIA INDUSTRIAL ENTRE LAS CALLES
 MIGUEL NIETO, MANUEL GOMEZ PEDRAZA, AV. BERNARDO REYES Y FRANCISCOJ. ECHEVERRIA
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXPEDIENTE 08-092-001 SUPERFICIE= 2,365.21 M2



AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 45.76 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL ESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 51.55 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL SUR: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 45.87 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE FRANCISCO JAVIER ECHEVERRIA.
 AL OESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 52.38 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE MIGUEL NIETO.
 CON UNA SUPERFICIE DE 2,365.21 M2



AREA MUNICIPAL ADQUIRIDA POR EL MUNICIPIO MEDIDAS Y COLINDANCIAS



GOBIERNO DE MONTERREY
 TESORERIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE PATRIMONIO ADMINISTRACION 2021-2024

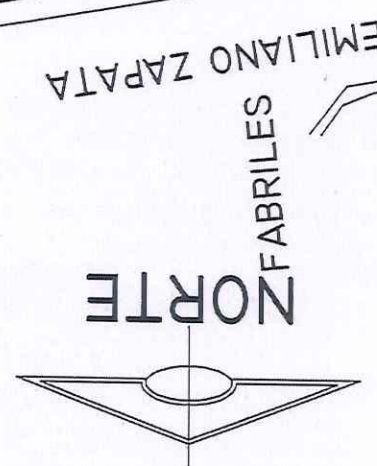
Esc. Cat. Urbanos SINTE LAS CALLES MIGUEL NIETO, MANUEL GOMEZ PEDRAZA, AV. BERNARDO REYES Y FRANCISCOJ. ECHEVERRIA.
 Expediente: 08-092-001
 Folio: 1
 Fecha: 11/01/2024
 Grafica: 1
 Firm: 11/01/2024

2. ELIMINADO

Handwritten signature and initials in blue ink.

ANEXOS 5

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADO EN LA COLONIA FABRILES ENTRE LAS CALLES FABRILES, EMILIANO ZAPATA
 NUEVA ROSITA Y LUIS G. URBINA.
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXP. 10-273-001 SUPERFICIE= 3,479.08 M2



AREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE: LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 4.15 MTS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES FABRILES Y EMILIANO ZAPATA, Y EL SEGUNDO DE 48.68 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA.

AL ESTE: LINEA TRES TRAMOS EN LINEA RECTA. EL PRIMERO DE 15.23 MTS., EL SEGUNDO DE 10.44 MTS Y EL TERCERO DE 48.07 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: LINEA QUEBRADA EN CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DE 36.13 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE LUIS G. URBINA, EL SEGUNDO DE 5.51 MTS., EL TERCERO DE 2.21 MTS., EL CUARTO DE 9.49 MTS. Y EL QUINTO DE 12.42 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL OESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 52.48 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE FABRILES.

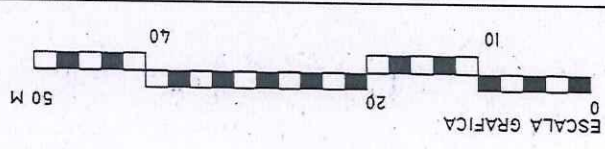
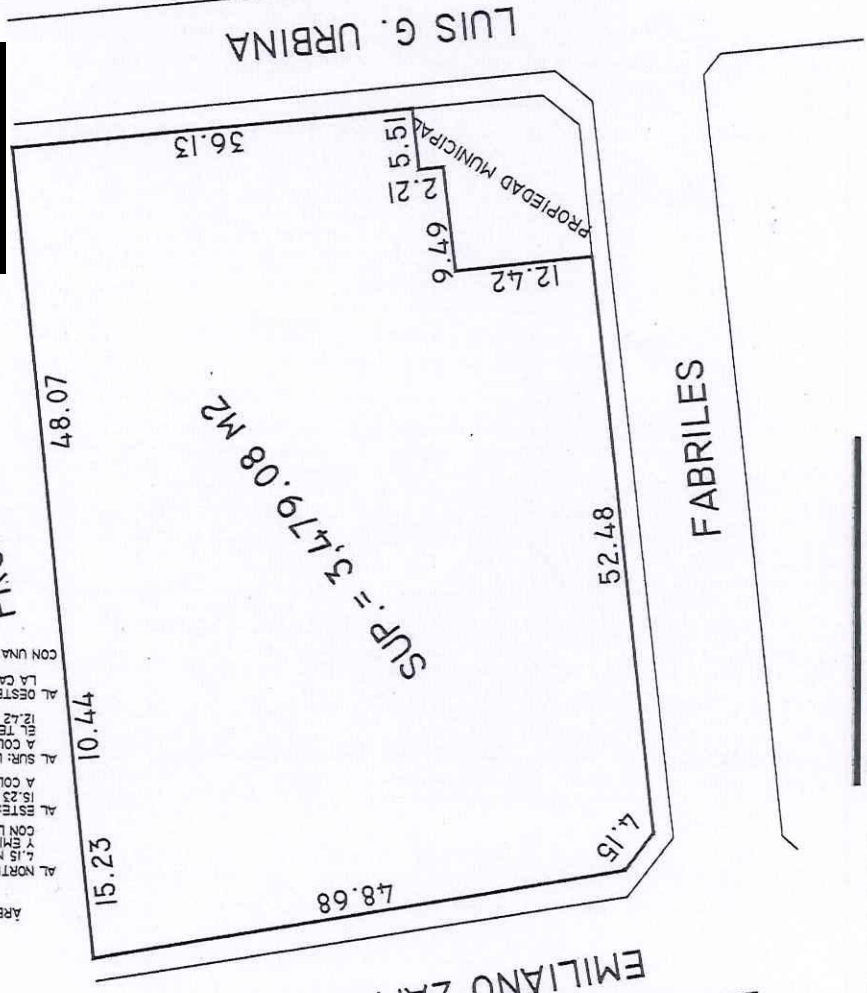
CON UNA SUPERFICIE DE 3,479.08 M2

ANEXO 5

2. ELIMINADO

PROPIEDAD PRIVAD

SUP. = 3,479.08 M2



GOBIERNO DE MONTERREY
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 TESORERIA MUNICIPAL

ADMINISTRACION 2021-2024

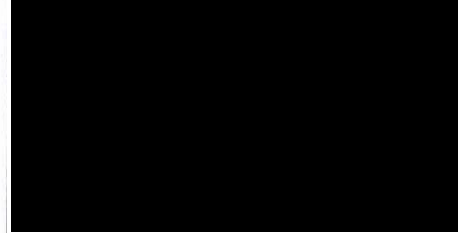
2. ELIMINADO

MONTERREY ENERO / 2022

Exp. Cat. 10-273-001
 UBICACION ENTRE LAS CALLES FABRILES, EMILIANO ZAPATA, NUEVA ROSITA Y LUIS G. URBINA EN LA COLONIA FABRILES

MUNICIPIO: MONTERREY

Escala: Grafica



2. OXEMIA

4. WISCONSIN

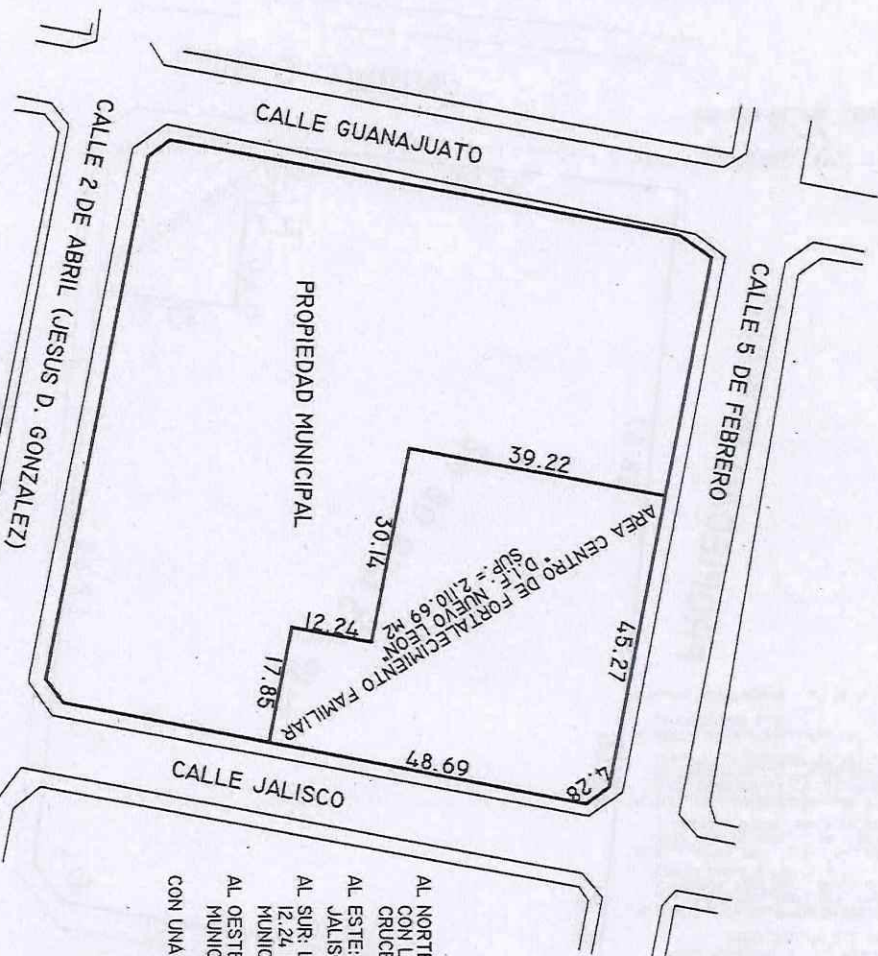
MOBILE

MOBILE...
MOBILE...
MOBILE...

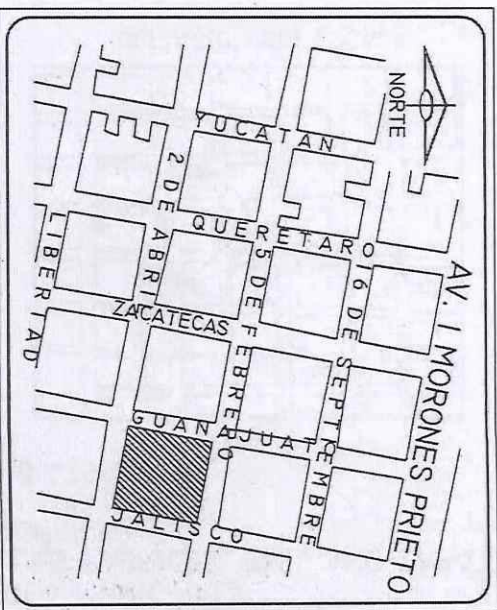


ANEXO 6

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA EN LA COLONIA INDEPENDENCIA ENTRE LAS CALLES
 2 DE ABRIL (JESUS D. GONZALEZ), JALISCO, 5 DE FEBRERO Y GUANAJUATO
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXPEDIENTE 07-055-001 SUPERFICIE= 2,110.69 M2



2. ELIMINADO



UBICACION SIN ESCALA

INMUEBLE ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE: LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 45.27 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE 5 DE FEBRERO Y EL SEGUNDO DE 4.28 MTS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES 5 DE FEBRERO Y JALISCO.
 AL ESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 48.69 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE JALISCO.
 AL SUR: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 17.85 MTS., EL SEGUNDO DE 12.24 MTS. Y EL TERCERO DE 30.14 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL OESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 39.22 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 CON UNA SUPERFICIE DE 2,110.69 M2



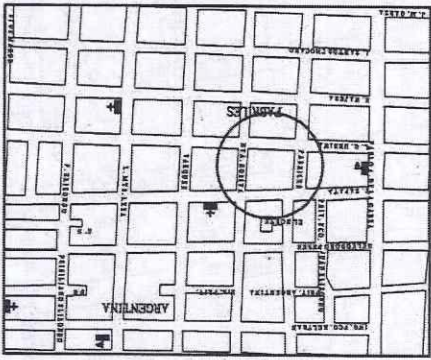
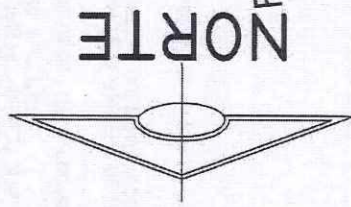
GOBIERNO DE MONTERREY
 TESORERIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 ADMINISTRACION 2021-2024

En. cit. Ubicada entre las calles 2 de Abril, Jalisco 5 de Febrero y Guanajuato, col. Independencia	Fecha:	Tramo:
07-055-001	GRAFICA	ENERO / 2022

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

ANEXO 5

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADO EN LA COLONIA FABRILES ENTRE LAS CALLES FABRILES, EMILIANO ZAPATA
 NUEVA ROSITA Y LUIS G. URBINA.
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXP. 10-273-001 SUPERFICIE= 3,479.08 M2



UBICACION SIN ESCALA

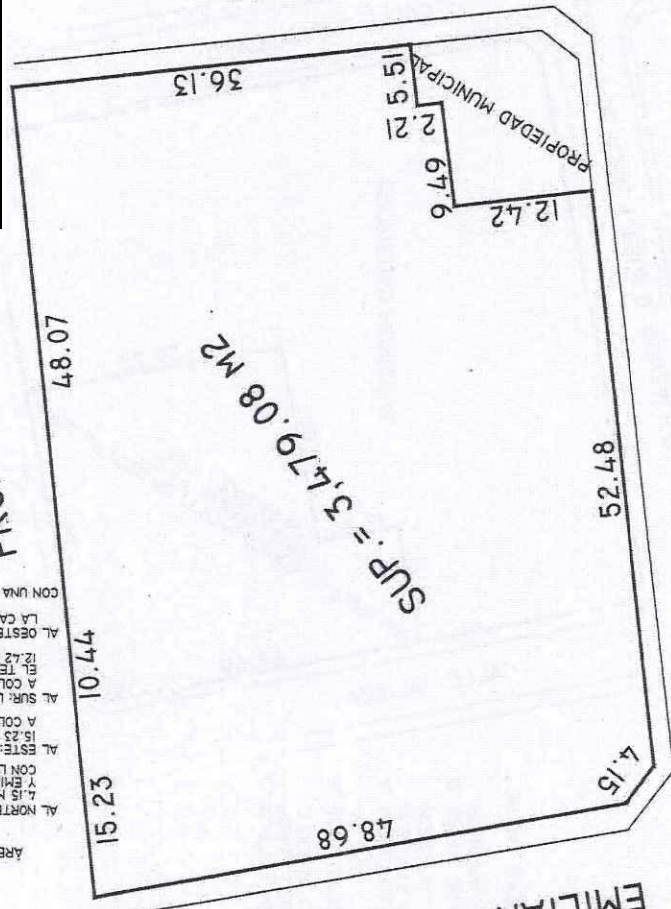
AREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

A. NORTE: LINEA QUEERADA EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO DE 4.15 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y EL SEGUNDO DE 48.07 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA.
 A. ESTE: LINEA TRES TRAMOS EN LINEA RECTA; EL PRIMERO DE 15.23 MTS., EL SEGUNDO DE 10.44 MTS Y EL TERCERO DE 48.07 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD PRIVADA.
 A. SUR: LINEA QUEERADA EN CINCO TRAMOS; EL PRIMERO DE 56.13 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE LUIS G. URBINA, EL SEGUNDO DE 5.51 MTS., EL TERCERO DE 2.21 MTS., EL CUARTO DE 9.49 MTS. Y EL QUINTO DE 12.42 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 A. OESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 52.48 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE FABRILES.
 CON UNA SUPERFICIE DE 3,479.08 M2

ANEXO 5

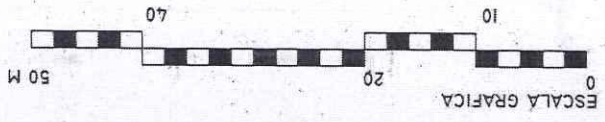
2. ELIMINADO

PROPIEDAD PRIVADA



FABRILES

LUIS G. URBINA



GOBIERNO DE MONTERREY
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 ADMINISTRACION 2021-2024

Exp. Cat. 10-273-001
 UBICACION ENTRE LAS CALLES FABRILES, EMILIANO ZAPATA, NUEVA ROSITA Y LUIS G. URBINA EN LA COLONIA FABRILES

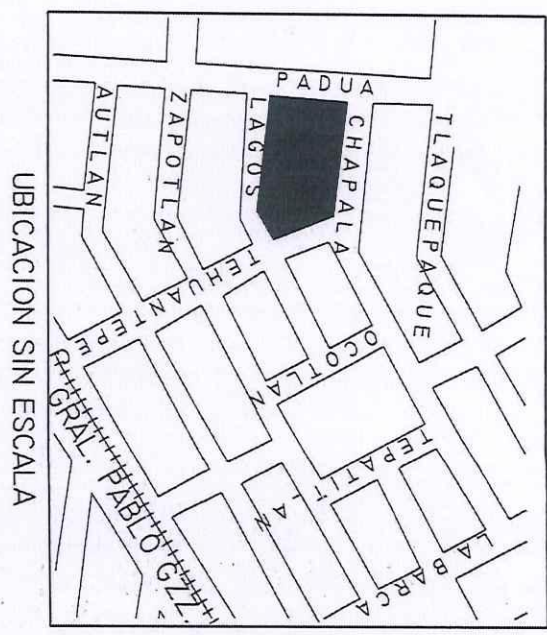
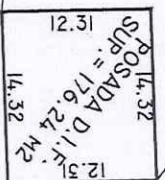
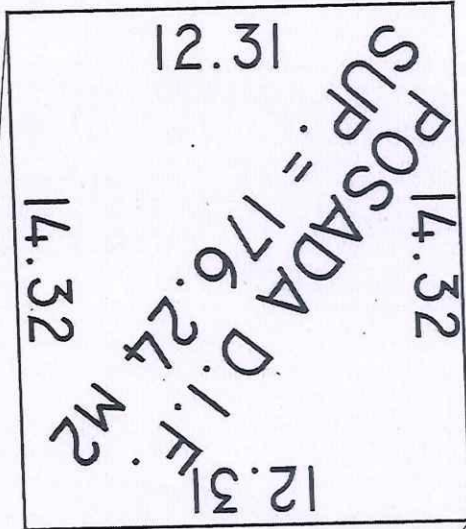
Municipio: MONTERREY
 Escala: GRAFICA
 Fecha: ENERO / 2022



Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.

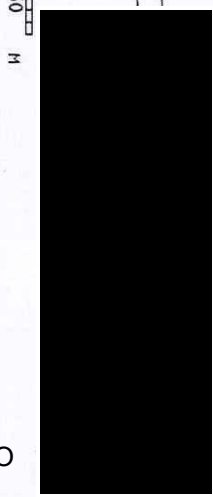
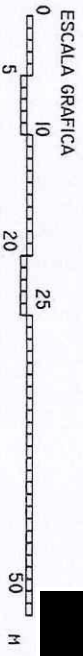
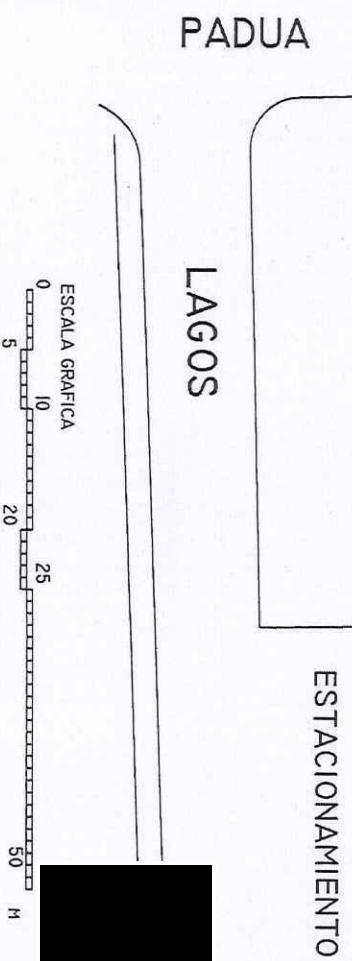
ANEXO 7

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALITOS ENTRE LAS CALLES
 PADUA, LAGOS, TEHUANTEPEC Y CHAPALA
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXPEDIENTE II-299-001 SUPERFICIE= 176.24 M2



AREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 14.32 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL ESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 12.31 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL SUR: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 14.32 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL OESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 12.31 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 CON UNA SUPERFICIE DE 176.24 M2



GOBIERNO DE MONTERREY ADMINISTRACION 2021-2024

TESORERIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE PATRIMONIO

Car. Cat. Unidok ENTRE LAS CALLES PADUA, LAGOS, TEHUANTEPEC Y CHAPALA
 II-299-001 EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALITOS. Fecha: ENERO 7 2022

Monterrey

2. ELIMINADO

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

4/20/11

ANNEX 3



ANNEX 3
 THE ANNEX 3 IS A PART OF THE PROJECT AREA
 WHICH IS A PART OF THE PROJECT AREA
 WHICH IS A PART OF THE PROJECT AREA



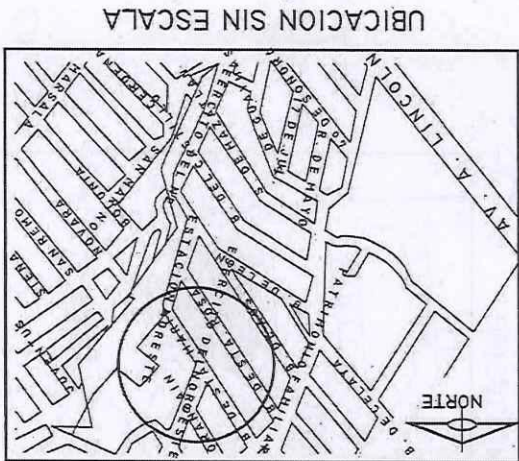
1/20/11

1/20/11

1/20/11

ANEXO 8

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADO EN LA COLONIA ALVARO OBREGON ENTRE LAS CALLES RICARDO CANAVATI,
 BATALLA DE SANTA MARIA, EJERCITO DEL NOROESTE Y GENERAL ALVARO OBREGON
 CONCESION A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXP. 42-175-001 SUPERFICIE = 8,903.46 M2



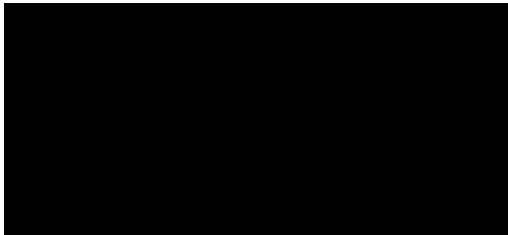
UBICACION SIN ESCALA

ANEXO 8

AREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE: LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS; EL PRIMERO DE 20.96 MTS., EL SEGUNDO DE 10.04 MTS., A COLINDAR AMBOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL CON FRENTE A LA CALLE ALVARO OBREGON; EL TERCERO MIDE 38.51 MTS. Y EL CUARTO DE 42.05 MTS. A COLINDAR ESTOS ULTIMOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL ESTE: LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS; EL PRIMERO DE 28.51 MTS., EL SEGUNDO DE 9.15 MTS., EL TERCERO DE 22.97 MTS. Y EL CUARTO DE 70.72 MTS., A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD PRIVADA.
 AL SUR: LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO DE 5.79 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE RICARDO CANAVATI Y EL SEGUNDO DE 93.61 MTS., A COLINDAR CON LA CALLE BATALLA DE SANTA MARIA.
 AL OESTE: LINEA QUEBRADA EN SIETE TRAMOS; EL PRIMERO DE 18.56 MTS., A COLINDAR CON LA CALLE EJERCITO DEL NOROESTE; EL SEGUNDO DE 13.83 MTS., EL TERCERO DE 8.39 MTS., EL CUARTO DE 8.60 MTS., EL QUINTO DE 1.34 MTS., EL SEXTO DE 4.93 MTS. Y EL SEPTIMO A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL; Y EL SEPTIMO DE 4.93 MTS.

CON UN

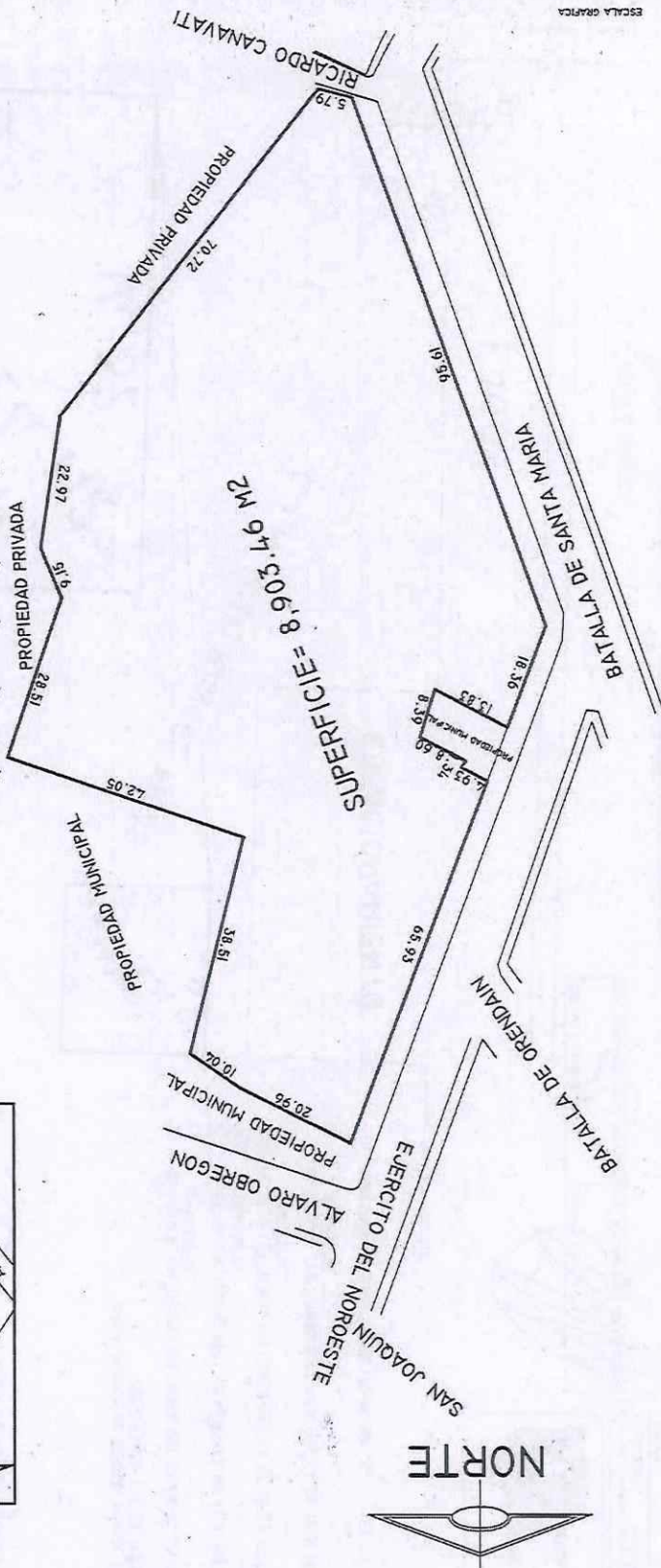


2. ELIMINADO

TESORERIA MUNICIPAL
 DE
 GOBIERNO
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 MONTERREY
 ADMINISTRACION 2021-2024

MUNICIPIO : MONTERREY
 ESCALA : GRAFICA
 FECHA : ENERO / 2022

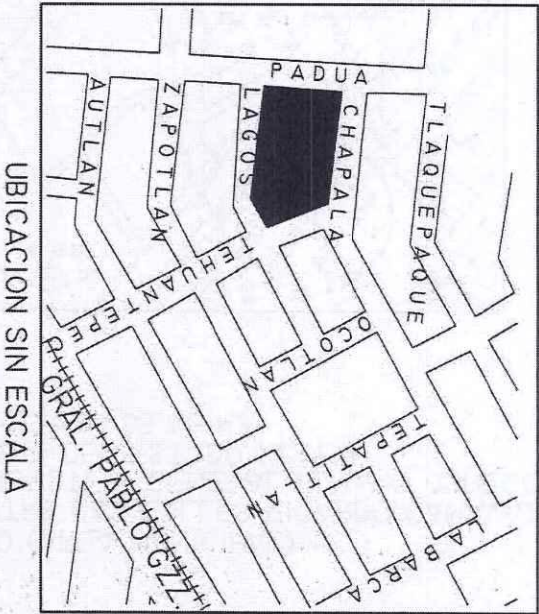
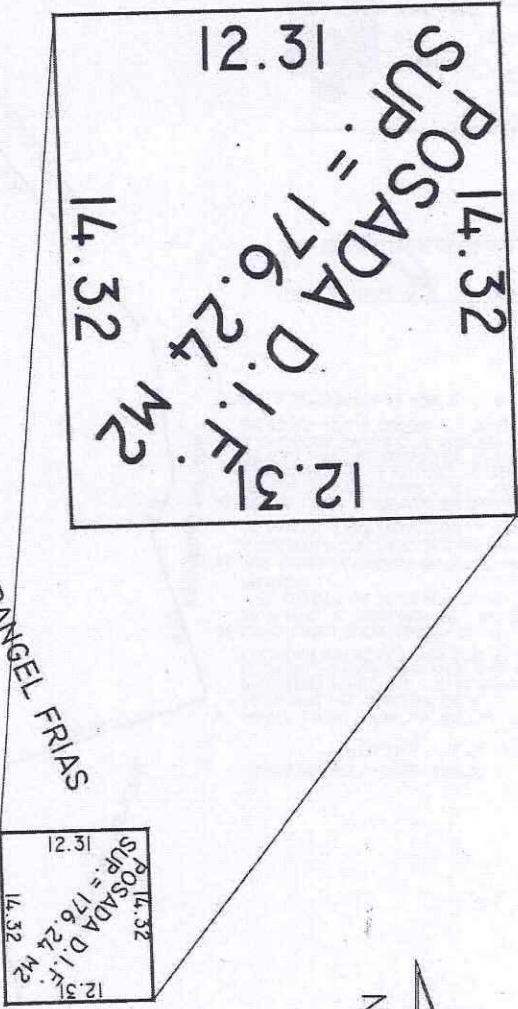
EXP. 42-175-001
 EN LA COLONIA ALVARO OBREGON, EJERCITO DEL NOROESTE, BATALLA DE STA MARIA Y RICARDO CANAVATI



Handwritten signature and date: 15/08/24

ANEXO 7

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALITOS ENTRE LAS CALLES
 PADUA, LAGOS, TEHUANTEPEC Y CHAPALA
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXPEDIENTE II-299-001 SUPERFICIE= 176.24 M2



AREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- PARQUE**
- AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 14.32 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL ESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 12.31 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL SUR: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 14.32 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 - AL OESTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 12.31 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
- CON UNA SUPERFICIE DE 176.24 M2

PADUA

LAGOS

ESTACIONAMIENTO

C.A.M. RAUL RANGEL FRIAS



2. ELIMINADO

GOBIERNO MUNICIPAL
 TESORERIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 MONTERREY ADMINISTRACION 2021-2024

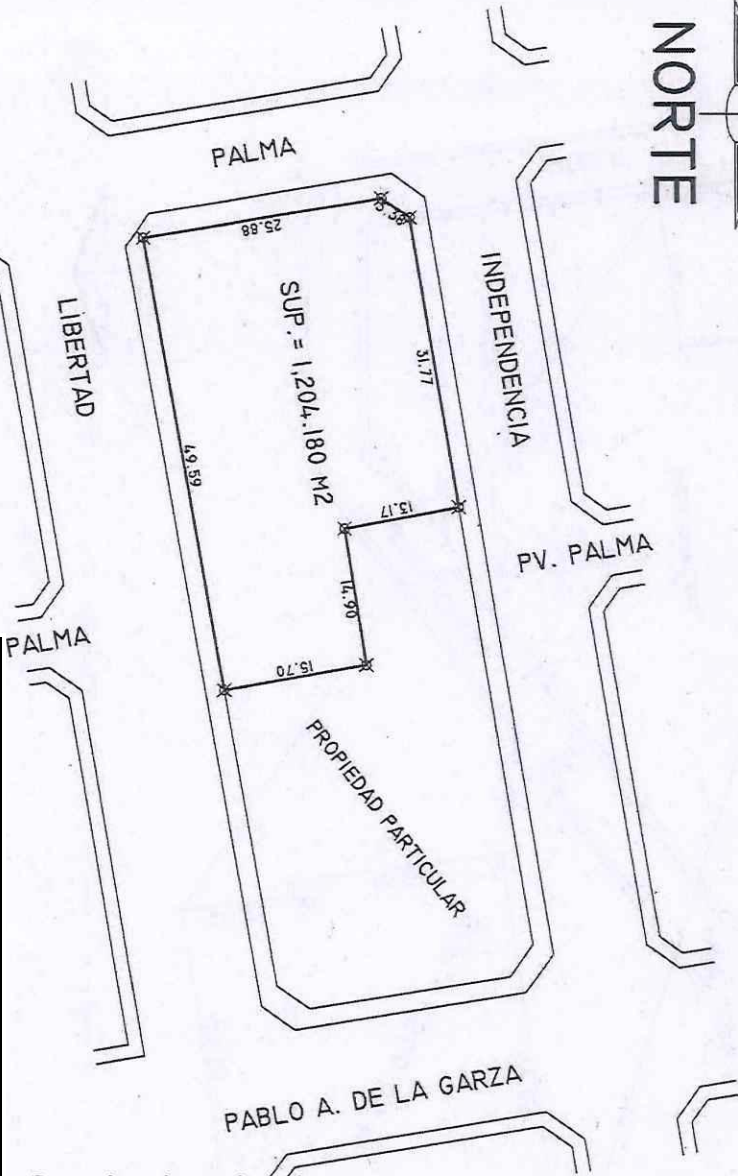
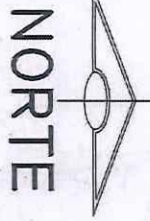
Inv. cat. - Ubicacion - EN LAS CALLES PADUA, LAGOS, TEHUANTEPEC Y CHAPALA - II-299-001
 EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALITOS.

Numero:	Edad:	Fecha:
MONTERREY	GRAFICA	ENERO / 2022

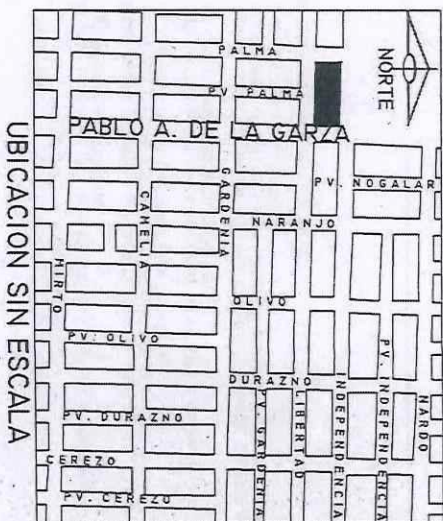
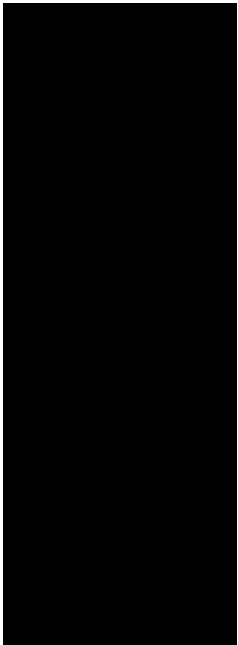
Handwritten signatures and initials in blue ink.

ANEXO 10

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA ENTRE LAS CALLES INDEPENDENCIA, PABLO A. DE LA GARZA,
 LIBERTAD Y PALMA EN LA COLONIA MODERNA
 CONCESION GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)
 EXPEDIENTE 10-070-005 SUP. COMODATO= 1,204.18 M2



2. ELIMINADO




UBICACION SIN ESCALA

AREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS

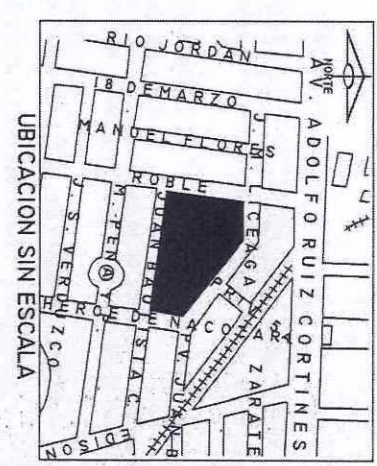
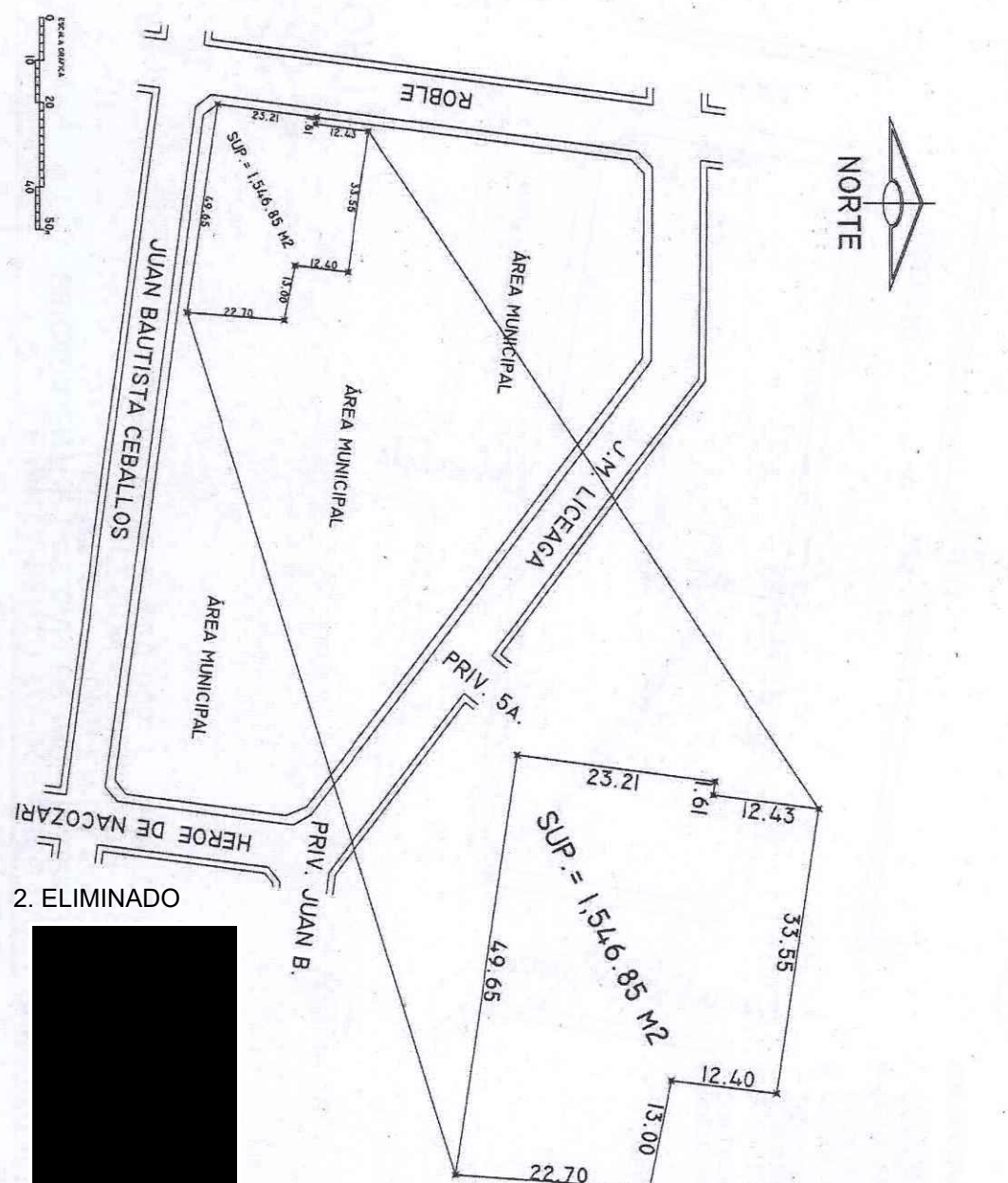
- AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 31.77 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE INDEPENDENCIA.
 - AL ESTE: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 15.17 MTS. EL SEGUNDO DE 14.90 MTS. Y EL TERCERO DE 15.70 MTS., A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 - AL SUR: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 49.59 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE LIBERTAD.
 - AL OESTE: LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 25.88 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE PALMA Y EL SEGUNDO DE 3.38 MTS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES PALMA E INDEPENDENCIA.
- CON UNA SUPERFICIE DE 1,204.180 M2



 <p>GOBIERNO DE MONTERREY ADMINISTRACION 2021-2024</p>		<p>TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE PATRIMONIO ADMINISTRACION 2021-2024</p>	
		<p>Esc. Cit.: 10 070 005 Módulo: 1</p>	<p>Ubicacion: INDEPENDENCIA Y PALMA Cd. MODERNA</p>

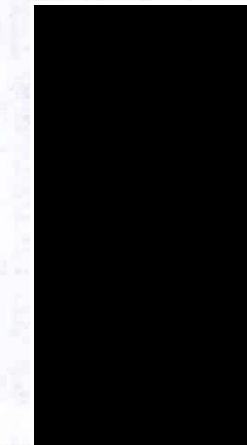
ANEXO 9

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (ÁREA MUNICIPAL)
 UBICADA ENTRE LAS CALLES ROBLE, JUAN BAUTISTA CEBALLOS, HEROES DE NACOZARI
 Y JUAN M. LICEAGA EN LA COLONIA PEDRO LOZANO
 CONCESIÓN A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN O.P.D. (D.I.F.)
 EXP. CAT. 14-291-001 SUP. = 1,546.85 M2



ÁREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS
 AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 33.55 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL ESTE: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 12.40 MTS., EL SEGUNDO DE 13.00 MTS. Y EL TERCERO DE 22.70 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL SUR: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 49.65 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE JUAN BAUTISTA CEBALLOS.
 AL OESTE: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 23.21 MTS., EL SEGUNDO DE 1.61 MTS. Y EL TERCERO DE 12.43 MTS. A COLINDAR TODOS CON LA CALLE ROBLE.
 CON UNA SUPERFICIE DE 1,546.85 M2

2. ELIMINADO



		GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DIRECCION DE PATRIMONIO ADMINISTRACION 2021-2024	
SUP. CAT. 14-291-001 MONTERREY	UBICACION ROBLE Y JUAN BAUTISTA CEBALLOS COL. PEDRO LOZANO	ESCALA GRAFICA	FECHA ENERO / 2022

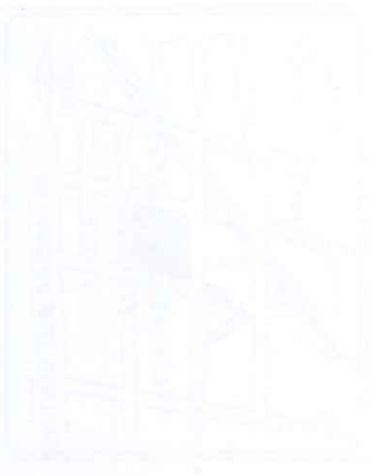
[Handwritten signature]

2/20/20

~

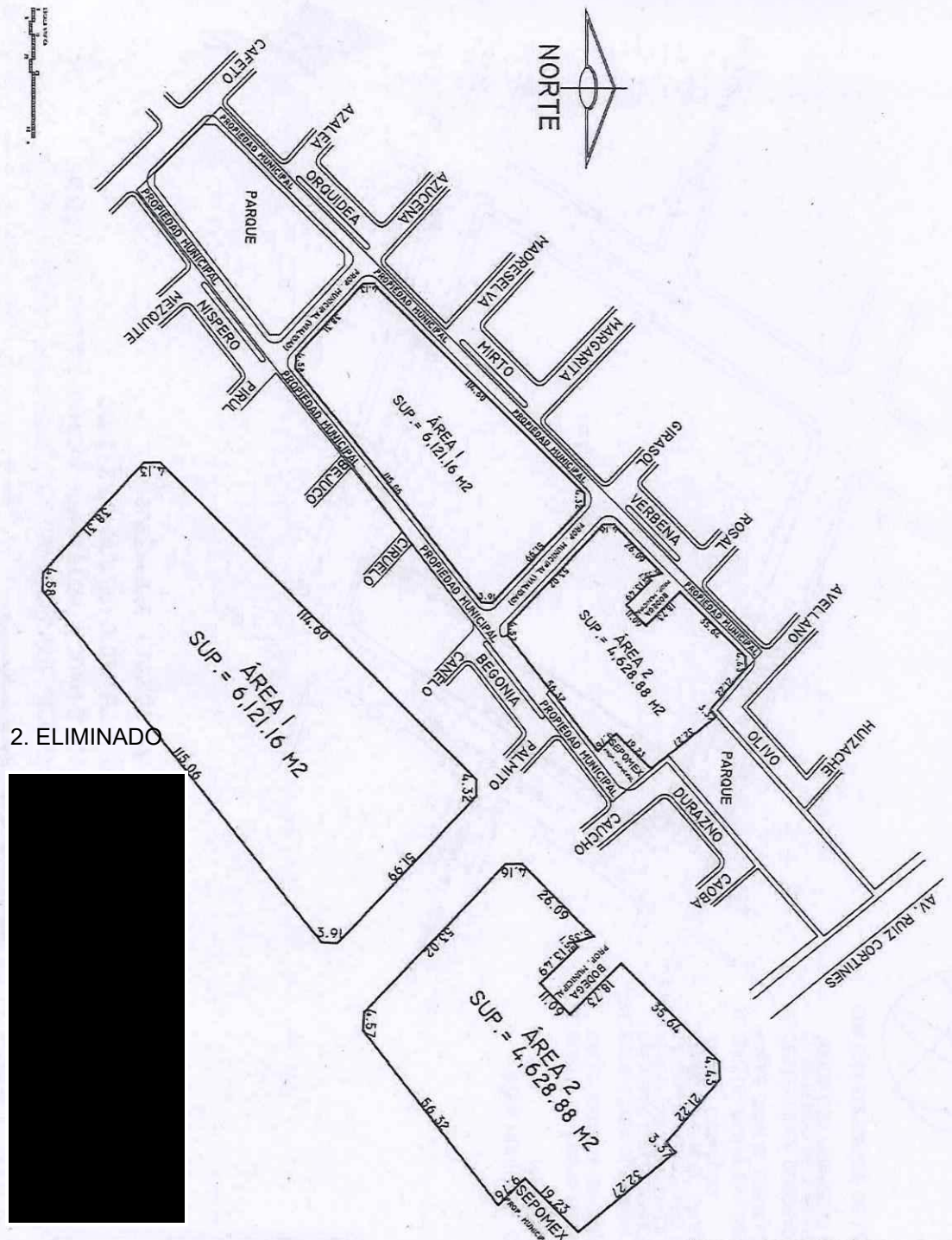
II OXEMA

Students learn to write an opinion paragraph (introduction, body, conclusion) using a topic sentence, supporting details, and a concluding sentence. They also learn to write a topic sentence, supporting details, and a concluding sentence.

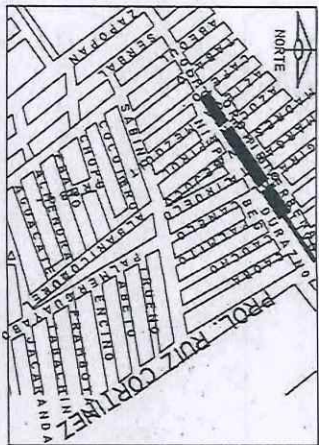


ANEXO 12

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA ENTRE LA AVENIDA RUIZ CORTINES Y LAS CALLES DURAZNO, BEGONIA, NISPERO,
 CAFET, MIRTO, VERBENA Y OLIVO EN LA UNIDAD RESIDENCIAL VALLE VERDE
 COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (D.I.F.)
 EXPEDIENTE 4-0-024-001 AREA 1= 6,121.16 M2 Y AREA 2= 4,628.88 M2



2. ELIMINADO 15.06



UBICACION SIN ESCALA

MEDIDAS Y COLINDANCIAS AREA 1
 AL NORTE: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 14.60 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL ESTE: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE 1.60 MTS., LA SEGUNDA DE 18.70 MTS. Y LA TERCERA DE 3.97 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL SUR: UN TRAMO EN LINEA RECTA DE 116.06 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL OESTE: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE 4.13 MTS., LA SEGUNDA DE 38.31 MTS. Y LA TERCERA DE 4.13 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL. CON UNA SUPERFICIE DE 6121.16 HZ

MEDIDAS Y COLINDANCIAS AREA 2
 AL NORTE: LINEA QUEBRADA EN 7 TRAMOS: LA PRIMERA DE 26.09 MTS., LA SEGUNDA DE 3.33 MTS., LA TERCERA DE 1.59 MTS., LA CUARTA DE 18.70 MTS. Y LA QUINTA DE 35.64 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL ESTE: LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS: LA PRIMERA DE 4.43 MTS., LA SEGUNDA DE 21.22 MTS., LA TERCERA DE 3.37 MTS. Y LA CUARTA DE 32.27 A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL SUR: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE 19.23 MTS., LA SEGUNDA DE 97.6 MTS. Y LA TERCERA DE 56.32 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
 AL OESTE: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE 4.57 MTS., LA SEGUNDA DE 53.02 MTS. Y LA TERCERA DE 4.16 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL. CON UNA SUPERFICIE DE 4,628.88 HZ

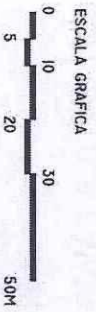
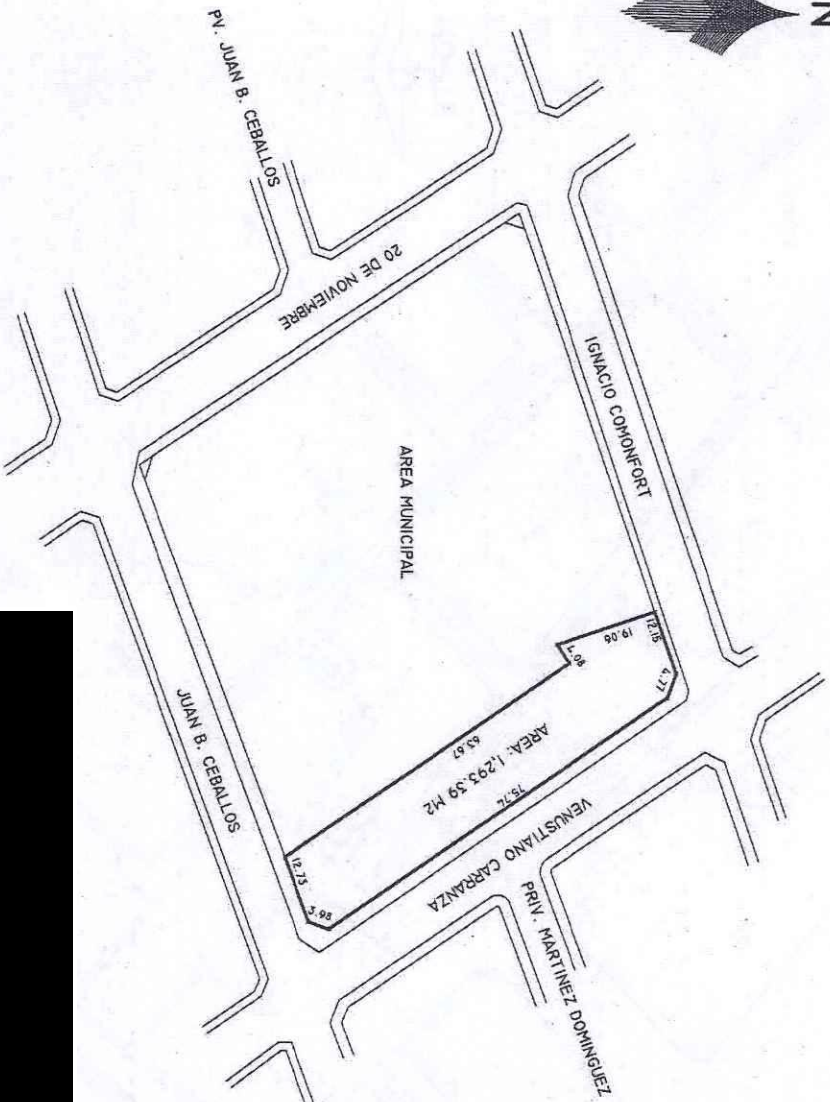
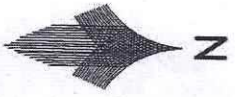
GOBIERNO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
 HONTERREY DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 ADMINISTRACIÓN 400-101

EST. CAL.	USADOR	RUIZ CORTINES Y CAJERO	145 SECTOR
49 014 04	COL. RES. VALLE VERDE		
NOVEMB.	HONTERREY	GRABICA	ABRIL / 2012

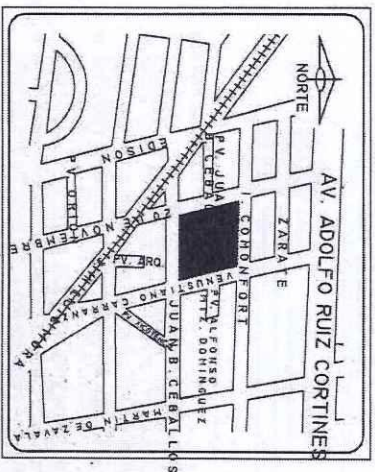
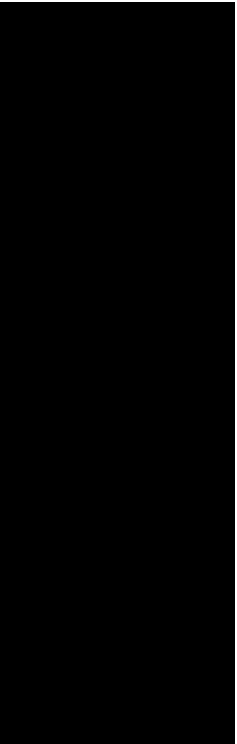
ANEXO 11

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LAS CALLES IGNACIO COMONFORT Y JUAN B. CEBALLOS EN LA COLONIA GARZA NIETO CONCESIÓN GOBIERNO DEL ESTADO (D.I.F.)

SUPERFICIE: 1,293.39 M2



2. ELIMINADO



UBICACION SIN ESCALA

ÁREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- AL NORTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 12.15 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE IGNACIO COMONFORT.
 - AL ESTE: LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 4.71 MTS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES IGNACIO COMONFORT Y VENUSTIANO CARRANZA, EL SEGUNDO DE 75.74 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EL TERCERO DE 3.98 MTS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y JUAN B. CEBALLOS.
 - AL SUR: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 12.73 MTS. A COLINDAR CON LA CALLE JUAN B. CEBALLOS.
 - AL OESTE: LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 65.67 MTS., EL SEGUNDO DE 3.38 MTS. Y EL TERCERO DE 19.06 MTS. A COLINDAR CON TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.
- CON UNA SUPERFICIE DE 1,293.39 M2



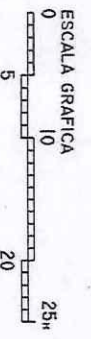
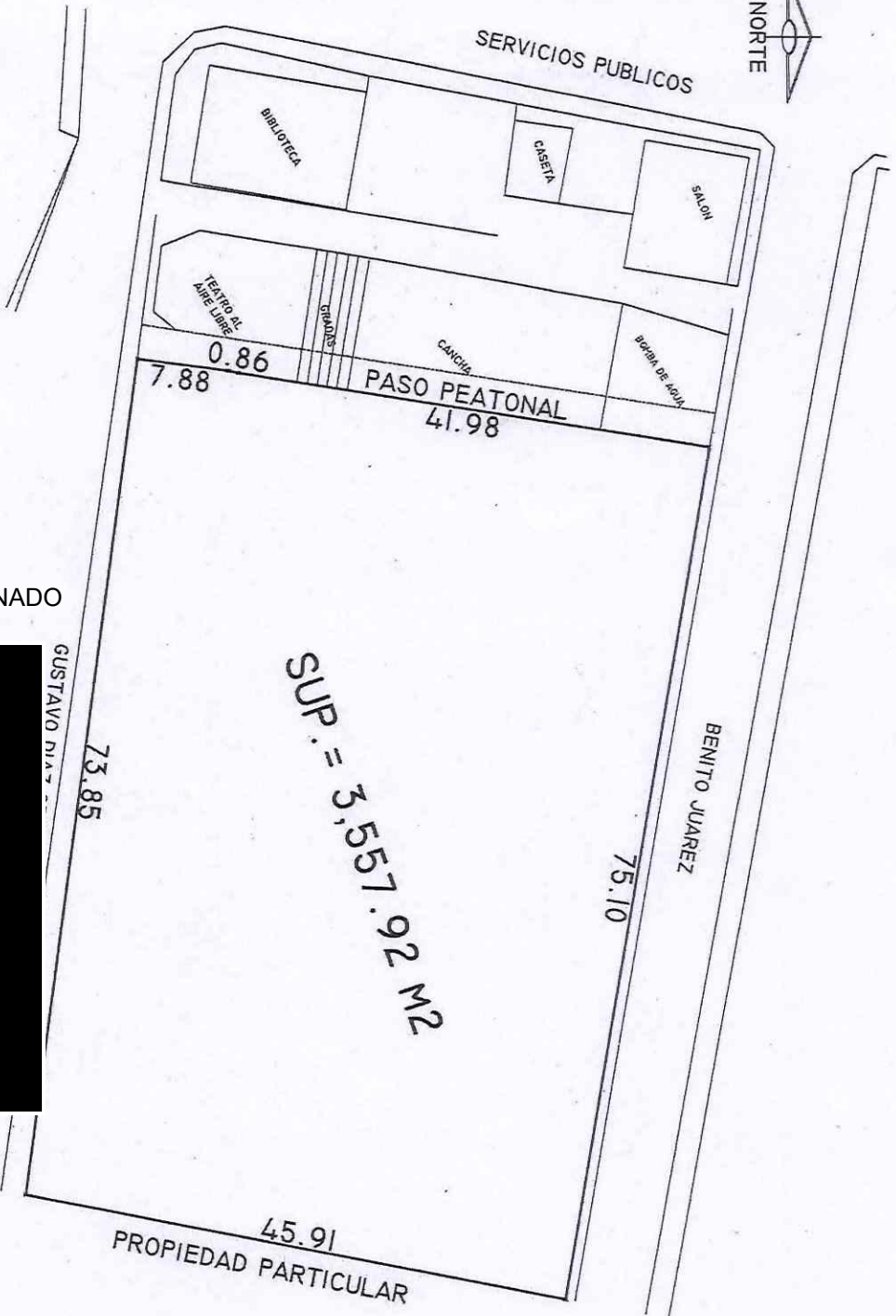
GOBIERNO DE MONTERREY
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE PATRIMONIO ADMINISTRACION 2021-2024

Dir. Car.:	Ubicacion:	Calle Venustiano Carranza	Fracc.:
08-912-001		Colonia Garza Nieto	
Monterrey	Escala:	Gráfica	Enero / 2022
Monterrey			

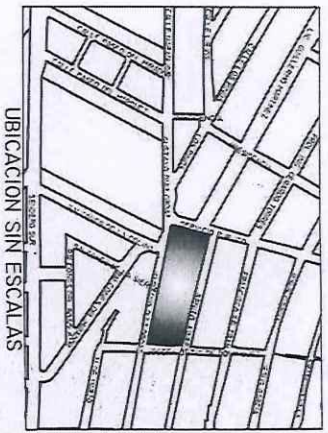
Handwritten signatures and initials in blue ink.

ANEXO 13


LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)
 UBICADA ENTRE LAS CALLES SERVICIOS PUBLICOS, GUSTAVO DIAZ ORDAZ,
 JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y BENITO JUAREZ EN LA COLONIA SIERRA VENTANA
 CONCESIÓN A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (D.I.F.)
 EXPEDIENTE 34-201-009 SUP. = 3,557.92 M2



2. ELIMINADO



ÁREA MUNICIPAL CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS
 AL NORTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 75.10 MTS.
 A COLINDAR CON LA CALLE BENITO JUAREZ.
 AL ESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 45.91 MTS.
 A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 AL SUR: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 73.85 MTS. A
 COLINDAR CON LA CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ.
 AL OESTE: LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS: EL
 PRIMERO DE 7.88 MTS., EL SEGUNDO DE 0.86 MTS.
 Y EL TERCERO DE 41.98 MTS. A COLINDAR TODOS
 CON PASEO PEATONAL.
 CON UNA SUPERFICIE DE 3,557.92 M2


GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 NOTARIBY ADMINISTRACION 2021-2024
 TRESORERIA MUNICIPAL

En. C. L. **Notario Publico**
 34-201-009 542 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
 Notario Publico
 Notaribey

27 Oct 2004

ANNEXO 13


ESTADO DE GUERRA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS NAUTICAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS AERIAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EN TIERRA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EN EL MAR
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EN EL AER
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EN EL ESPACIO



SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS NAUTICAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS AERIAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EN TIERRA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EN EL MAR
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EN EL AER
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS EN EL ESPACIO



CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

 <p>Gobierno de Monterrey</p>	<p align="center">CLASIFICACIÓN PARCIAL</p>	
<p>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</p>	<p>Expediente</p>	<p>Contrato de Concesión – EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DEL ESTA DE NUEVO LEÓN</p>
	<p>Fecha de Clasificación</p>	<p align="center">31 mayo 2024</p>
	<p>Área</p>	<p>Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.</p>
	<p>Información Reservada</p>	<p> </p>
	<p>Periodo de Reserva</p>	<p> </p>
	<p>Fundamento Legal</p>	<p> </p>
	<p>Ampliación del periodo de reserva</p>	<p> </p>
	<p>Fundamento Legal</p>	<p>Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
	<p>Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia</p>	<p align="center">05/2024 Ordinaria</p>
	<p>Fecha de Desclasificación</p>	<p> </p>
<p>Confidencial</p>	<p>Página 6 No. 1 Clave de Elector.</p> <p>Página 13 No. 2 Firma.</p> <p>Página 15 No. 2 Firma.</p> <p>Página 16 No. 2 Firma.</p> <p>Página 17 No. 2 Firma.</p> <p>Página 19 No. 2 Firma.</p> <p>Página 20</p>	

No. 2 Firma.

Página 21
No. 2 Firma.

Página 23
No. 2 Firma.

Página 24
No. 2 Firma.

Página 25
No. 2 Firma.

Página 27
No. 2 Firma.

Página 28
No. 2 Firma.

Página 29
No. 2 Firma.

Página 31
No. 2 Firma.

Página 32
No. 2 Firma.

Página 33
No. 2 Firma.

Página 35
No. 2 Firma.

Página 36
No. 2 Firma.

Página 37
No. 2 Firma.

Licenciado
José Juan
Rodríguez Saucedo.
Encargado del
Despacho de la
Dirección de
Asuntos Jurídicos
de la Secretaría del
Ayuntamiento.

